



Frutos de resistencia: participación ciudadana de lideresas víctimas de desaparición forzada en el departamento del Meta, entre los años 2017 a 2019

Richar Nixon Romero Álvarez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

Sede Bogotá D.C. - Sede Principal

Programa Trabajo Social

Agosto de 2020

Frutos de resistencia: participación ciudadana de lideresas víctimas de desaparición forzada en el departamento del Meta, entre los años 2017 a 2019

Richar Nixon Romero Álvarez

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Trabajador Social

Asesora
Rosa Viviana Cubillos Medrano
Trabajadora Social

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

Sede Bogotá D.C. - Sede Principal

Programa Trabajo Social

julio de 2020

Dedicatoria

A todas y cada una de las Mujeres víctimas de este país, sin distinción alguna les dedico...

Mujeres Buscadoras de sus Hijos

Sacrificaron su felicidad buscando a sus hijos desaparecidos forzosamente.

Han caminado por valles y montañas, por escarpadas rocas, navegado por caudalosos ríos.

Han dormido en la espesura de la selva.

Truenos y relámpagos azotaban sus cabezas.

Sentían miedo en la noche oscura, cuando escuchaban pasos de fieras y otros animales.

Testigos mudos de esta cruel violencia, que azotó a las personas vulnerables.

Vivían felices en los verdes campos tratando de hacer grande a Colombia.

Producían sus medios de subsistencia, pero la guerra confiscó sus sueños y sus tierras.

Paulina Mahecha

Agradecimientos

A esas tres mujeres berracas que me permitieron conocer sus historias y reconocer la complejidad de nuestras vidas.

A mi Madre y hermana que son la base de este logro y un eslabón importante sosteniendo mis sueños y metas.

A mis docentes asesores que de una u otra forma apoyaron esta investigación.

Contenido

Lista de tablas	7
Lista de figuras.....	8
Lista de anexos.....	9
Resumen.....	10
Abstract.....	11
Introducción	12
CAPÍTULO I	15
1 Marco referencial.....	15
1.1 Marco teórico y conceptual.....	15
1.1.1 Género.....	15
1.1.2 Participación Ciudadana	20
1.1.3 Resistencias Noviolentas	25
1.1.4 Desaparición forzada	27
1.1.5 Historia de Vida	30
1.2 Marco Normativo	32
2 Justificación.....	39
3 Definición del problema	42
4 Objetivos.....	47
4.1 Objetivo General:	47
4.2 Objetivos Específicos:.....	47
5 Metodología de la investigación.....	49
5.1 Diseño metodológico.....	49
CAPÍTULO III.....	54
6 Análisis Categórico.....	54
6.1 Categoría Género.....	54
6.1.1 Identidad Femenina.....	54
6.1.2 Sujeto Político Femenino	56

6.2	Categoría de Participación Ciudadana	59
6.3	Categoría de Resistencia Noviolentas	64
6.4	Categorías emergentes.....	68
6.4.1	Familia	68
6.4.2	Relaciones interpersonales.....	69
6.4.3	Sororidad.....	70
7	Resultados obtenidos y discusión	81
7.1	Conclusiones	84
	Referencias.....	86
	Anexos	94

Lista de tablas

Tabla 1 Sentencias de la Corte Constitucional.	37
Tabla 2 Normatividad Complementaria – Decretos.	38
Tabla 3. Relación entre categorías de análisis de la información recopilada.	80

Lista de figuras

Ilustración 1. Galería de Personas por Desaparición Forzada.....	14
Ilustración 2 Desaparición forzada en Colombia entre 1985-2018.....	29
Ilustración 3 Desaparición Forzada en el Meta-Colombia entre 1985-2018.	30
Ilustración 4. Fotografía del grupo de discusión con líderes.	48
Ilustración 5. Presentación del cuaderno de la memoria por las mujeres víctimas de desaparición forzada.	53

Lista de anexos

Anexo 1 Consentimiento informado.....	94
Anexo 2 Guía de entrevista semiestructurada.....	96
Anexo 3 Guía de grupo de discusión	97
Anexo 4 Instancias de participación para víctimas de desaparición forzada en el Meta.....	99
Anexo 5 Referencia de siglas.....	100

Resumen

El proyecto de investigación “Frutos de resistencia: participación ciudadana de lideresas víctimas de desaparición forzada en el departamento del Meta, entre los años 2017 a 2019”, se plantea como un estudio que pretende comprender los procesos de participación de lideresas de organizaciones específicamente desde el hecho victimizante de la desaparición forzada. En la investigación se empleó la metodología cualitativa, desde un enfoque histórico-hermenéutico, aplicando como modalidad la historia de vida temática a tres mujeres víctimas que lideran procesos de desaparición forzada en el Meta, y como técnicas se utilizó la entrevista semiestructurada y el grupo de discusión.

Para el análisis, se tuvieron en cuenta tres categorías principales: género, participación ciudadana y resistencias no violentas. Entre los principales hallazgos encontrados se reconoce que la mujer víctima de desaparición forzada se forja como un sujeto político activo para hacer incidencia en la búsqueda de sus hijos y de la reivindicación de sus derechos. Asimismo, que su participación traspasa las formas tradicionales en mecanismos institucionales a organizarse con otras mujeres víctimas de desaparición forzada con iniciativas desde acciones micropolíticas de resistencia social no violenta. Con lo anterior, desde el Trabajo Social se comprende que los procesos de participación emprendidos por mujeres víctimas favorecen al ejercicio de sus derechos como ciudadanas, la reparación simbólica y a visibilizar este hecho victimizante de la desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad en el marco del conflicto armado en Colombia.

Palabras clave: Participación ciudadana, Mujeres Líderes, Víctima, Desaparición forzada

Abstract

The research project "Fruits of Resistance: Citizenship Participation of Leaders Victims of Forced Disappearance in the Meta Department, between 2017 and 2019", is proposed as a study that aims to understand the processes of participation of leaders of organizations specifically from the victimizing event of forced disappearance. The research used qualitative methodology, from a historical-hermeneutic approach, applying as a modality thematic life story to three female victims who lead processes of enforced disappearance in the Meta Department, and as techniques the semi-structured interview and the discussion group were used.

For the analysis, three main categories were taken into account: gender, citizen participation and nonviolent resistances. Among the main findings found is that the woman victim of forced disappearance is forged as an active political subject to make an impact on the search for her children and the vindication of her rights. Likewise, that their participation transcends traditional forms in institutional mechanisms to organize with other women victims of forced disappearance with initiatives from micro-political actions of non-violent social resistance. The above, the social work understands that the processes of participation undertaken by women victims favor the exercise of their rights as citizens, symbolic reparation and to make visible this fact that victimizes forced disappearance as a crime against humanity in the context of the armed conflict in Colombia.

Keywords: Citizen Participation, Women Leaders, Victim, Forced Disappearance

Introducción

Desde hace más de cincuenta años, en el marco del conflicto armado en Colombia el Meta ha sido uno de los departamentos más afectados en el país con la problemática de la desaparición forzada, siendo así que, en los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición se presentaron liderazgos por parte de mujeres que se organizaron en este hecho victimizante. El proyecto de grado denominado “Frutos de resistencia: participación ciudadana de lideresas víctimas de desaparición forzada en el departamento del Meta, entre los años 2017 a 2019”, surge del interés de visibilizar las experiencias de mujeres que lideran procesos desde organizaciones de víctimas en la búsqueda de sus hijos.

Para esta investigación se tuvo en cuenta a lideresas que están representando al hecho victimizante de desaparición forzada en el Meta, quienes vienen adelantando acciones de participación organizadas y construyendo tejido social desde resistencias no violentas a partir de la experiencia y el dolor vivido. De esta manera se reconoce el rol del trabajador social en el marco del conflicto armado y en la construcción de paz. Así, el profesional puede desarrollar en las organizaciones de víctimas una intervención desde el modelo sistémico que permita hacer una articulación de redes con relación a los subsistemas a que están vinculadas estas mujeres.

El trabajo de grado se abordará desde tres capítulos específicos, así:

Primer capítulo: Marco referencial, se desarrolla el soporte teórico de los conceptos relevantes en la investigación los cuales corresponden a las categorías (género, participación ciudadana, resistencias no violentas) y subcategorías derivadas (identidad femenina, sujeto político femenino, participación acción, micropolíticas de resistencia), además de los conceptos de

desaparición forzada e historias de vida; también se presenta la justificación del por qué realizar esta investigación, como la contextualización del problema de investigación y los objetivos tanto general como específicos.

Capítulo dos: Metodología de la investigación se plantea desde la metodología cualitativa según Bonilla y Rodríguez (2013) la cual se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar; continuando se aborda el enfoque histórico-hermenéutico que indica Cifuentes (2014) que hace una interpretación del conocimiento y experiencias que tienen las personas involucradas en el estudio, aplicando como modalidad la historia de vida temática que explica Mckernan (1999) donde se delimita la investigación a un tema, asunto o período de la vida del sujeto, realizando una exploración a fondo del mismo (citado por Chárriez, p.54); y con las técnicas de la entrevista semiestructurada y el grupo de discusión que señala Cifuentes (2014).

Capítulo tres: Análisis categórico de la información con base en las tres categorías propuestas para esta investigación, empleando la herramienta Atlas ti que permite el cruce de variables y elementos analíticos para correlacionarlo desde el marco teórico, siguiendo el proceso que orienta Krippendorff (1990) desde el análisis de contenido, con los siguientes pasos: Formulación de los datos, determinación de las unidades, muestreo, registro; Reducción de los datos, Construcción de Inferencias y Construcción del Análisis.



Ilustración 1. Galería de Personas por Desaparición Forzada.

Fuente: (EFE, 2015).

“Del miedo, del amparo o del desencanto, de lo que duele, vale la pena su significado político”
Leachner, 1998.

CAPÍTULO I

1 Marco referencial

1.1 Marco teórico y conceptual

La presente investigación tendrá referentes desde autores destacados en el tema, con base en las tres categorías definidas para este estudio: género, participación ciudadana y resistencias no violentas, los cuales se abordarán en tres momentos, así; el primer momento, será a partir de diferentes definiciones en su conceptualización; el segundo, desde otras miradas con relación a la categoría; y, el tercero, por autores que serán referentes centrales de análisis en las subcategorías para el caso de esta investigación. Esto atendiendo las recomendaciones por (Daros, 2002) quien plantea que “a partir del marco teórico, se elabora el marco conceptual (o aclaración de los conceptos fundamentales incluidos en la teoría” (p.77).

1.1.1 Género

Mediante esta categoría se busca revisar la construcción del ser mujeres líderes de víctimas en el Departamento del Meta.

En los últimos años el concepto de género se ha ido transformando y ha evolucionado a partir de una serie de cambios sociales y culturales. La categoría de género dentro de la investigación se ha considerado imprescindible para el estudio de la posición y condición diferencial de hombres y mujeres en diversas sociedades (Caro, 2017., citado en Blanco, 2020 p.29).

Esta categoría parte del reconocimiento de los conceptos de “hombre” y “mujer” como construcciones sociales, las cuales se han consolidado en modelos dominantes que condicionan

el comportamiento y la vida social de los individuos desde su nacimiento (Fernández, 2004). Por lo tanto, en estas construcciones se involucran roles, estereotipos, modelos y caracterizaciones en la vida social, las cuales tienen una importante incidencia en las diferentes dinámicas interrelacionales que, según Scott (citado en Fernández, 2004), llegan a implicarse en la construcción y distribución del poder, en donde se establece un control diferencial en la construcción de identidad y el acceso a recursos materiales y simbólicos, por lo cual, la dominancia de un género sobre el otro de forma naturalizada en una sociedad devendrá en manifestaciones de invisibilización, exclusión y/o discriminación en cualquier espacio, así como en el ámbito científico (Caro, 2017., citado en Blanco, 2020 p.29).

Según Galindo y Herrera (2017), el género se plantea como una categoría analítica crítica, que busca cuestionar los significados a los sexos, cómo y en qué contextos se establecen. Además, Álvarez del Cuvillo (2016) menciona que el reconocimiento de esta categoría se debe a las ventajas disciplinares y sociales que representa el comprender de forma crítica los problemas sociales desde la necesidad de emancipación de las mujeres y de la desnaturalización y desmitificación de los roles asignados históricamente a mujeres y que son la raíz de muchas de las opresiones de violencia que sufren (citado en Blanco, 2020 p.29).

Desde la filosofía existencialista, Simone de Beauvoir (citada en Osborne y Petit, 2008), realizó diversos aportes a lo que hoy se constituye como género a través de su obra “El Segundo Sexo”. En ella, describe la realidad femenina como una construcción social, la cual se define en términos de inferioridad respecto a lo masculino y se convierte en “lo otro” de ellos. Igualmente, para Beauvoir (citado en Alegría, 2019) esta categoría de “lo otro” implica la separación para la mujer de su condición de sujeto, al igual que su desplazamiento a la categoría de objeto, en donde se construye bajo la inmanencia, la inesencialidad y la alteridad. En este sentido, la

construcción de la individualidad de la mujer se ve supeditada por los proyectos o el papel que el hombre y el pasado normativo destinen de ella (citado en Blanco, 2020 p.31).

A partir de lo planteado, Alegría (2019) afirma que, para Beauvoir, las mujeres pueden alcanzar la libertad en la medida que logren su reivindicación como sujetos, esto mediante el reconocimiento social y propio de su condición humana.

Por otro lado, la filósofa Judith Butler (1990) retoma la idea del género como una construcción social, agregando que también, en cierta medida nos construimos nosotros mismos. Para esta filósofa, el género es:

... un asunto fundamentalmente innovador, aunque esté clarísimo que se castiga estrictamente cuestionar el libreto actuando fuera de turno o con una improvisación no autorizada. El género no está pasivamente inscrito sobre el cuerpo, y tampoco está determinado por la naturaleza, el lenguaje, lo simbólico o la apabullante historia del patriarcado (Butler, 1998, p. 314)

Por lo tanto, el género implica, en primera instancia, un proceso de interpretación y adquisición de las normas y significados socioculturales, pero también la posibilidad de reproducir estas normas, reorganizarlas y así transformar la historia y la cultura (Lamas, 1999).

La importancia de la categoría género reside en su aporte a la constitución de normas sociales, las cuales, a su vez, configuran subjetividades normativas que afectan la relación de los individuos con el mundo, sus prácticas, sus deseos, sus necesidades, etc. (Albertín, 2016).

Para el caso de esta investigación se va a comprender la definición de género desde la autora Isabel Rauber (2003) citando a Aquino (1992, p.67) así; "El género es la forma social que adopta cada sexo, toda vez que se le adjudican connotaciones específicas de valores, funciones y

normas, o lo que se llama también, no muy felizmente, roles sociales" Esto significa que la conformación del género, no está vinculado a lo biológico, sino a lo cultural, a lo social (p. 125).

Cobra importancia el género como referente primario de autoidentidad. Por su parte Butler (2001), Cervantes (1994) y Legarde (1997), afirman que la identidad de género es primaria porque es la primera en ser internalizada por el sujeto y porque lo define a lo largo de su vida (Vélez, 2008. p. 20)

De esta manera, se desprende, en primer lugar, la subcategoría **identidad femenina** que se aborda de acuerdo con la tipología de Cervantes (1994) quien considera que dicha identidad se construye desde tres ejes fundamentales: a) La maternidad y el ser madre. B) El matrimonio o la unión y el ser esposa y compañera. C) El trabajo y la profesión y el ser trabajadora o profesionalista. Estas tres formas típicas de identidades femeninas se articulan de manera distinta en cada mujer de acuerdo con su situación peculiar (clase, raza, etnia, edad, la propia biografía). (citado por Vélez, 2008, p. 114)

Así pues, se hace necesario reconocer sobre la identidad femenina que han adquirido estas mujeres líderes desde sus experiencias en cuanto al ejercicio de participación que desarrollan en las organizaciones que representan por el hecho victimizante de desaparición forzada.

Además de esto, se reconoce al sujeto femenino según el planteamiento de Bonder (2003) quien "Presupone un sujeto mínimo como condición para su proyecto emancipatorio y las acciones de transformación que de éste se desprenden y este sujeto no puede sino basarse en los valores de la autonomía, reflexión y crítica, responsabilidad y reciprocidad" (citado por Vélez, 2008, p. 81).

En segundo lugar, se tendrá en cuenta la subcategoría de **sujeto político femenino** para ello se tomará la definición de (Vélez, G. 2008), que implica la deconstrucción de los imaginarios del sistema patriarcal-machista, en donde a la mujer le es inherente el espacio privado, el doméstico, el de la maternidad; no obstante para consolidar un verdadero ejercicio de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en la esfera pública, es necesario no solo el empoderamiento de las mujeres y la construcción de nuevas subjetividades políticas femeninas, también "requiere de una serie de condiciones democráticas que propicien el desarrollo de su capacidad de ser individuos, con personalidad de sujeto social que les permita establecer relaciones de igualdad en la diferencia" (Vélez, G. 2008. p.99).

De tal modo, el propósito con esta subcategoría se relaciona en vislumbrar esa reconfiguración que ha hecho la mujer desde su individuación, para así alcanzar la autonomía y la reflexión crítica que la caracterice como sujeto que puede desenvolverse en un entorno social y político en el que participe.

Por consiguiente, el auto-reconocimiento de las mujeres víctimas se ha posicionado en el ejercicio de su rol como sujeto político femenino, luego de estar en una posición de vulneración de derechos fundamentales y ahora ejerciendo un liderazgo para promover la garantía de derechos para otras víctimas en similar situación.

Asimismo, se considera que, en la constitución de un sujeto femenino en su carácter de actor social y político de cambio, se encuentra como elemento básico el proceso de individuación, autonomía y reflexión crítica (reconstrucción de la subjetividad), como uno de los fundamentos primordiales para transformar la subrepresentación femenina en la esfera público-política y espacios de reconocimientos social. (Vélez, 2008. p. 141).

En ese sentido, para la autora el sujeto político femenino, entendido así; “La reconstrucción de la identidad y subjetividad femenina, implica transitar del espacio de las indiscernibles al espacio de los y las iguales, es decir, vincular, a las mujeres con la esfera pública porque la asunción de la identidad tiene su principal efecto en el ámbito público, ahí se puede desarrollar la individuación; puesto que la categoría de individuo es política. Este proceso contempla distintos aspectos que hacen referencia a la característica de sujeto de producción de sentido frente a la pasividad y objetualización” (Vélez, 2008. p. 137).

1.1.2 Participación Ciudadana

Inicialmente, María Teresa Sadek (CIDAPE, 1989) define participación como cualquier actividad que desarrollen los ciudadanos con el fin de intervenir en el nombramiento de quienes los gobernarán, o que pretendan influir en la construcción de políticas estatales; esta visión abarca la legalidad e ilegalidad, lo individual y colectivo, acciones de apoyo o presión por las cuales las personas pretenden incidir sobre el modo de gobierno que les compete (citado por Calderón 2018, p. 16).

Desde una perspectiva internacional, Naciones Unidas (2009), propone que la participación se debe entender como un proceso, en el que las comunidades, velando por un interés “legítimo” en el ámbito que consideren, pretenden influir y ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones y en la gestión de recursos; siendo así protagonista y gestores de su realidad (p. 17).

En el caso del Estado colombiano a través del Ministerio del Interior como entidad representante ante la Mesa Nacional de Participación para Víctimas, define la participación como el “derecho de las víctimas de informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir

retroalimentación, y coadyuvar de manera voluntaria en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas” (p. 18).

Ahora bien, Calderón (2018) plantea un concepto de participación efectiva así “cualquier actividad sea individual o colectiva que responda a cierto grado de organización, que pretenda incidir en el quehacer político de su contexto, interfiriendo la agenda pública, partiendo de las premisas de inclusión, grado de representación, facilidad de acceso y consenso” (p.20).

Según Velásquez (1986) hace referencia al concepto de participación como un proceso social que surge de la acción intencionada de individuos y grupos que comparten propósitos específicos, esto respondiendo a intereses diversos y en el contexto de realidades con influencias sociales y políticas.

Los diferentes estudios acerca de la participación ciudadana permiten demostrar que éste ha sido un concepto de continuo y masivo análisis:

Nuria Cunill (1991: p. 44) define la participación ciudadana como “tomar parte” en algún asunto, es decir, cuando los individuos en calidad de ciudadanos toman parte de alguna actividad pública en tanto portadores de intereses sociales. La participación se puede dar entonces bajo dos dimensiones: por un lado, como medio de socialización de la política, y como forma de ampliar el campo de lo público hacia la esfera de la sociedad civil para favorecerla (citado por Rodríguez, 2014, p. 13).

Alicia Ziccardi (2001, pp 114) expone que “la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.) se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan de las actividades públicas representando intereses

particulares (no individuales). Pero para que esta participación sea efectiva deben generarse compromisos y condiciones institucionales, y sobre todo, existir el convencimiento de que la deliberación pública y la interacción social, la aceptación y el respeto por el pluralismo ideológico, son valores y prácticas positivos y esenciales para vivir en democracia; valores y prácticas que pueden y deben ejercerse en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da la mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos” (citado por Rodríguez 2014, p. 20).

Palma (1998), también refirió que la participación de las mujeres, en la vida pública, social y económica es un aporte importante en la construcción de la sociedad, ya que en ella las mujeres están desplegando sus capacidades y potencialidades; se encuentran realizando una acción intencionada que produce transformación en la realidad de marginación abordada. Además, señala dos tipos de participación; la participación funcional, que se produce cuando las capacidades de las y los sujetos deben ser adecuadas a las oportunidades que la política propone; la participación sustantiva, que se produce en el encuentro entre las capacidades y las oportunidades. Por ello, las oportunidades responden a las capacidades de los sectores y son incluidas dentro del diseño de las políticas.

Para efectos de esta investigación se postula la siguiente definición para abordar el análisis sobre la participación que plantean Velásquez y González (2003), así la participación es un proceso en el que distintas fuerzas sociales en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación) intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política (p. 19-20).

En otras palabras, es un medio para la discusión de consensos sobre desarrollo y convivencia en un territorio específico. La participación para Velásquez y Gonzáles se mantiene como intervención y bajo una perspectiva de ciudadanía activa, ya que por medio de ella se incide en la toma de decisiones, bien sea para la deliberación pública, la generación de propuestas, la presión ciudadana o la construcción de consensos con las autoridades públicas. Bajo estos mecanismos, se permite un dialogo abierto entre gobernantes y gobernados, así como la eficacia en el diseño de las políticas públicas (Velásquez, González 2003. p. 44).

Ese es quizás uno de los logros más interesantes de la participación ciudadana en Colombia, que promete convertirse en un factor de peso en el tratamiento del conflicto armado. En efecto, a través de dinámicas participativas la población afectada por la violencia ha desarrollado movimientos de resistencia a los actores armados que han tenido eficacia (Velásquez, 1986, p. 29).

En tal sentido, haciendo referencia a la participación promovida por las mujeres en esta investigación, se relaciona con la participación activa de las lideresas víctimas de desaparición forzada en la búsqueda de sus hijos, al conjugar las capacidades de las mujeres como son: el potencial de liderazgo, la resiliencia, la creatividad para diseñar acciones, la disposición al servicio, el trabajo en equipo, la lucha por la justicia, la reparación, la verdad y la toma de decisiones en forma democrática. Así, la participación se torna en un eje transformador desde un discurso político y de prácticas no violentas en la sociedad.

A su vez, de estos mismos autores se desprende, por un lado, la subcategoría **participación-argumentación** que la participación-argumentación coloca el acento en el componente racional comunicativo de toda relación social. Participar es, pues, ante todo dialogar con otro para

exponer argumentos sobre un determinado tema y convencerlo de que mis argumentos son más válidos que los suyos. Participar es comunicar, argumentar, deliberar y convencer (Velásquez y González, 2003, p. 22)

Por otro lado, la subcategoría de **participación-acción** así en la participación-acción los componentes dialógicos y retóricos ceden su lugar de privilegio a los elementos prácticos, a la acción. Participar es interactuar con otros para definir cursos de acción. Por supuesto, es necesario argumentar, exponer puntos de vista, deliberar, pero aquí la participación es, en consecuencia, menos racional y más pragmática (Velásquez y González, 2003, p. 22)

De esta manera, se va a indagar sobre los procesos en que han participado las mujeres desde las organizaciones de víctimas que lideran en el periodo entre 2017-2019. Como también, de los mecanismos e instancias de participación directa e indirecta, que pueden ser los consejos, comités, mesas, etc.

Sin embargo, los espacios de participación efectiva de las víctimas, se definen al conjunto de espacios de participación abiertos en la ley 1448 que a nivel municipal, departamental y nacional sirven para garantizar la incidencia y representación de las víctimas y sus organizaciones, en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas en el marco de la ley mencionada Art. 192 (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Además, siguiendo a estos autores de la categoría proponen la subcategoría de **participación-formalidad** la cual es entendida como un requisito de ley que es preciso llenar (p.22).

Otra subcategoría que indican es la de **participación “sin alas”** así la participación "sin alas" es aquella que no pone en cuestión la lógica y las estructuras de poder vigentes (p.22)

También agregan la subcategoría de **participación-integración-cooptación** definiendo que es en donde las autoridades locales promueven en forma efectiva la participación, crean nuevas instancias de intervención ciudadana y manejan permanentemente el discurso de la participación no tanto para que la gente gane autonomía y capacidad de interlocución con el Estado, sino, por el contrario, para que se acoja cada vez más a las orientaciones de los grupos políticos dominantes (p.23)

Por último, señalan a la **participación-modo de vida** que es la participación concebida como una actividad adicional a la rutina diaria de la gente, como algo que exige esfuerzos adicionales y costos, sino como un valor y una norma social interiorizados desde la infancia, que llevan a la gente a involucrarse en dinámicas colectivas no tanto para la obtención de un beneficio específico, sino porque es bueno hacerlo y de esa forma el colectivo social se beneficia y se fortalece (p.23).

La participación y organización social y política de las mujeres, “ha sido la lucha por incluirse y ser incluidas, reconocerse y ser reconocidas con signos nuevos, transformando los contenidos tradicionales de la democracia patriarcal” (Montoya. 2009, pág. 145). El buscar espacios de participación les implica apropiar formas y prácticas propias de hacer política desde una postura y empoderamiento de lo femenino, hecho que ha configurado la garantía de derechos de reparación y justicia en las esferas privada, pública y política.

1.1.3 Resistencias Noviolentas

Las resistencias de los colombianos a la violencia y a formas de poderes hegemónicos, han adoptado diferentes modalidades de acción social pacífica y han dado un nuevo lugar a formas

renovadas de prácticas comunitarias inscritas dentro de las experiencias de la no violencia (Useche, 2016).

Tal como lo plantea Garavito (2000), las resistencias están relacionadas a la existencia, considerando que lo que se reivindica hoy en las actuales luchas de resistencia es la vida, pasando de un problema jurídico a un problema vinculado directamente a la vida, a su preservación, afirma que, lo que se trata de defender es la vida en desaparición (p. 56 y 57).

Para el caso de esta investigación se va a comprender la definición de resistencias sociales noviolentas desde el autor Oscar Useche (2016) quien afirma que son un compuesto de singularidades intensas, cuyo interés principal no es hacerse representar, sino buscar espacios para afirmar su ser comunitario y pacífico, y cuya comunicación no funciona principalmente por la vía de plasmar semejanzas, sino conectar diferencias (p.433).

Igualmente, el autor enfatiza que la fuerza de la resistencia no hay que buscarla en la capacidad de oponerse, de ser, contra, sino que está instalada en la propia potencia afirmativa de la vida (Useche, 2016, p. 3).

Consecuentemente, el autor define la Micropolítica como forma de organización del discurrir humano, pleno de acontecimientos de sentido plural y al método analítico-político con el que se aborda (Useche, 2016, p.28). Asimismo, señala que las resistencias son básicamente expresiones micropolíticas.

En ese sentido, se desprende la subcategoría de la **Micropolítica del resistir** que el autor la sintetiza en:

La micropolítica de la resistencia asume que todos poseemos un poder interior, una fuerza primaria y activa que es la vida misma desplegándose. Esa fuerza originaria no está determinada por la búsqueda del acceso y control de los centros de poder, ni se propone convertirse en organización burocrática de la potencia humana, ni dominar la sociedad desde un lugar jerárquico (Useche, 2016, p. 31)

En esta investigación se pretende reconocer en los procesos de participación de las mujeres líderes víctimas de desaparición forzada en el meta, sus proyectos e iniciativas como acciones desde prácticas micropolíticas ligados a los modos de resistir desde la no violencia en los territorios de conflicto.

1.1.4 Desaparición forzada

En los 90s la Asamblea General de la OEA, aprobó la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (DPPDF) cuyo artículo primero condena dicha práctica por constituir un ultraje a la dignidad humana y declara que contraviene la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las normas del derecho Internacional que garantizan los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la libertad, a la seguridad personal y a no ser sometidos a torturas ni a otros penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Corte Constitucional, 2018, p. 54).

En 1994, los Estados miembros de la OEA adoptaron la Convención Interamericana sobre Desaparición forzada de Personas (CIDFP), primer tratado internacional jurídicamente vinculante de carácter específico sobre la materia. En este instrumento se define al citado flagelo como: “(...) la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuese su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la

negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con la cual se impide el ejercicio de recursos legales y de las garantías procesales pertinentes” (Corte Constitucional, 2018, p.54).

En el año 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (en adelante CIPPDF), que se convierte en el primer instrumento internacional, con carácter universal, que establece el derecho autónomo a no ser desaparecido (art. 1) La CIPPDF define dicha práctica como “(...) el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad que sean obras de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley” (Corte Constitucional, 2018, p.54).

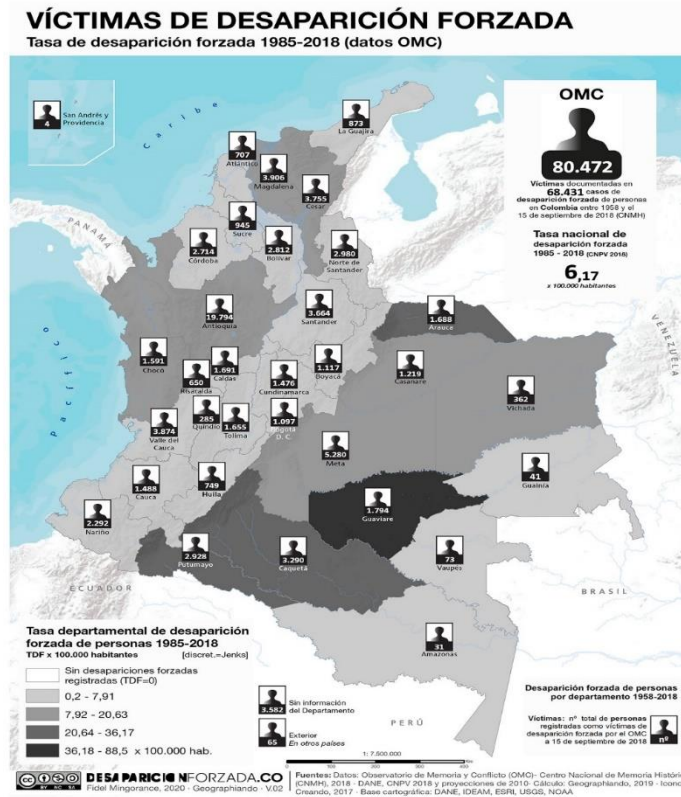


Ilustración 2 Desaparición forzada en Colombia entre 1985-2018.

Fuente: (Mingorance, 2019)

En Colombia mediante la ley 589 del 2000 se tipifica como delito la desaparición forzada y se lo incluye en el código penal, el cual es definido así:

Artículo 268^a. Desaparición forzada. El particular que perteneciendo a un grupo al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación, o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de veinticinco (25) a cuarenta (40) años, multa de quinientos (500) a dos mil (2000) salarios mínimos legales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años.

Las historias de vida ofrecen un marco interpretativo a través del cual el sentido de la experiencia humana se revela en relatos personales de modo que da prioridad a las explicaciones individuales de las acciones más que a los métodos que filtran y ordenan las respuestas en categorías conceptuales predeterminadas (Jones, 1983). Afirma este autor que, de todos los métodos de investigación cualitativa, talvez éste sea el que mejor permita a un investigador indagar cómo los individuos crean y reflejan el mundo social que les rodea.

Para Vallés (1997), puede considerarse como la técnica insignia dentro de la metodología biográfica. Este método busca adentrarse en lo más posible del conocimiento de la vida de las personas, por lo que si esta técnica es capaz de captar los procesos y formas como los ciudadanos perciben el significado de su vida social, es posible corroborar el sentido que tiene la vida para ellas (Pérez, 2000).

Para efectos de esta investigación se va abordar la modalidad de historias de vida según Mckernan (1999) que alude a tres tipos de historias de vida: completas, temáticas y editadas. Las historias de vida completas son aquéllas que cubren la extensión de la vida o carrera profesional del sujeto. Las temáticas comparten muchos rasgos de las historias de vida completas, pero delimitan la investigación a un tema, asunto o período de la vida del sujeto, realizando una exploración a fondo del mismo. Las historias de vida editadas, ya sean completas o temáticas, se caracterizan por la intercalación de comentarios y explicaciones de otra persona que no es el sujeto principal (Chárriez, M, p, 54).

En ese sentido, el interés con el estudio se centró en la historia de vida temática que corresponde a un periodo de la vida de las mujeres y en un asunto específico la participación ciudadana como líderes en organizaciones de víctimas por desaparición forzada en el Meta.

1.2 Marco Normativo

La Constitución Política de 1991 reconoce al Estado colombiano como democrático y participativo, al cual se le atribuye como uno de sus fines esenciales facilitar la participación de todos los colombianos entre ellos a las mujeres en las decisiones que les afectan (Artículos 1 y 2) y permitir que todo ciudadano participe en la conformación, ejercicio y control del poder político (Artículo 40) “las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la Administración Pública”. Del mismo modo, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Artículo 43), como también los ciudadanos tienen el deber de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país (Artículo 95); el derecho de hacer uso de los mecanismos de participación establecidos (Artículo 103) y el derecho a tener incidencia en los sistemas de participación ciudadana para vigilar la gestión pública en distintos niveles administrativos (Artículo 270).

En ese sentido, en cuanto al reconocimiento de los hechos victimizantes por el conflicto armado surge desde la Constitución la prohibición de la desaparición forzada, en 2000 fue aprobada la Ley 589 que penaliza específicamente este acto, para que sea más fácil procesar a los autores. La Ley también prevé la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Comisión de Búsqueda), un Registro Nacional de Desaparición de Personas consolidado y un mecanismo de búsqueda urgente para localizar a personas desaparecidas (MBU). Todos los aspectos de la presente Ley se incorporaron en la ley penal colombiana 599 del 2000. La importancia de esta ley es que permite que los actos cometidos por agentes no estatales sean calificados como actos de desaparición forzada.

Además, en 2010, el gobierno aprobó la Ley 1408, que establece un mecanismo para rendir homenaje a las víctimas de desaparición forzada y prevé medidas para localizarlas e identificarlas y, brindar asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados. Esto permite la reivindicación de derechos civiles y políticos como el del buen nombre y el reconocimiento a la reparación desde lo individual y lo colectivo.

Posteriormente, está la Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, se tiene en cuenta los siguientes artículos: el artículo 3° menciona que se consideran víctimas aquellos que hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia del conflicto armado interno, en el artículo 6° se reconoce la igualdad para la aplicación de esta ley a los individuos víctimas del conflicto armado sin distinción alguna y en el artículo 13° donde se menciona el enfoque diferencial y se reconoce que las personas en razón de su edad, género, orientación sexual o situación de discapacidad el Estado les ofrece garantías, medidas de protección, asistencia y reparación a grupos expuestos (mujeres, campesinos, líderes sociales, niños).

De esta manera, la Ley 1448 de 2011, se expide con el fin de brindar acceso a mecanismos de participación efectiva a las víctimas del conflicto armado, en condiciones de igualdad y equidad, lo cual está relacionado al respeto de su dignidad humana y contribuye a su reconocimiento como titulares de derechos, a la recuperación de la confianza cívica en las relaciones recíprocas y con las instituciones democráticas, y a la promoción de un orden social justo (UARIV, 2013).

Así las cosas, en cuanto a normatividad en favor de las víctimas, se establece una estructura para la participación, dando prioridad a la representación por hechos victimizantes y enfoques diferenciales, donde se da relevancia a la participación de la mujer desde la inclusión del enfoque

de género, que de alguna manera ha favorecido la participación en condiciones de igualdad numérica.

Adicionalmente, se aprueba el Decreto 4800 de 2011 Por el cual se reglamente la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, se tiene en cuenta los siguientes artículos: el artículo 253 que menciona los planes de acción territorial para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas; el artículo 263 hace referencia a que los espacios de participación de las víctimas son legalmente constituidos en los cuales se adoptan decisiones de política pública y en los cuales las víctimas intervienen voluntariamente mediante voceros y representantes: las mesas municipales y distritales de participación de víctimas (artículo 279), ocupan una importancia primordial con base en el derecho de todas las víctimas a la participación y el respeto efectivo de sus derechos.

En 2013, fue expedida la Resolución 388 en el cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, con ello se da espacio para la representación de los diferentes hechos victimizantes entre estos el de desaparición forzada.

A nivel departamental se aprueba la Ordenanza N° 786 de 2012: Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023, y se dictan otras disposiciones generales para su implementación. Esto refleja el interés desde las entidades gubernamentales en cuanto a la política pública para abordar el tema de las mujeres en las diversas condiciones que se presentan en el departamento del Meta.

Por último, se aprueba el Decreto 337 de 2018 creado el 30 de agosto de 2017 por el cual se crea la Mesa Departamental de trabajo de prevención, atención a víctimas de desaparición forzada. Lo que permite una participación de los y las representantes del hecho victimizante de

desaparición forzada de los diferentes municipios con las entidades encargadas de la búsqueda de sus familiares y de las acciones de sensibilización de este hecho como crimen de lesa humanidad.

Síntesis de autos emitidos por la Corte Constitucional sobre las mujeres víctimas

AUTO	TEMA	SINTESIS	ANÁLISIS
Auto 092 del 14 de abril de 2008	Protección a los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado	En este proveído la corte puso de relieve el impacto desproporcionado, en términos cuantitativos y cualitativos, del conflicto armado interno y del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas. Por lo cual ordena se creen una serie de programas, de manera concertada con grupos que protegen los derechos de la mujer.	Las mujeres han sido arrasadas por todo tipo de violencias en el marco del conflicto armado colombiano, por ello, desde la Corte Constitucional se reconoce los derechos fundamentales de las mujeres víctimas que vienen siendo vulnerados en cuanto al hecho del desplazamiento forzado y, dicta lineamientos al Estado para la protección especial de las mujeres.
Auto 237 del 19 de septiembre de 2008	Medidas de protección a los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado	En este auto la sala constata el incumplimiento de las órdenes emitidas en el auto 092 de 2008, declarando inadmisibles la respuesta estatal a la problemática identificada. Por otra parte, las organizaciones que protegen los derechos de las mujeres, en tiempo y basadas en un proceso participativo, presentaron una propuesta viable y concreta frente a los lineamientos específicos ordenados por la corte, la cual se acoge y se fija un nuevo cronograma para el cumplimiento de las órdenes dadas.	A pesar de los esfuerzos realizados por las entidades del Estado colombiano para proteger los derechos de las mujeres víctimas de desplazamiento estos no son suficientes y, por ello la Corte Constitucional vuelve a proferir otro Auto que ratifica la vulnerabilidad en la que se encuentran estas mujeres y le exige al Estado garantizar la protección a esos derechos fundamentales que se han visto afectados por el desplazamiento forzado.
Auto 098 del 21 de mayo de 2013	Sala especial de seguimiento t-025 de 2004: auto 098 de del 21 de mayo de 2013, protección y atención a mujeres desplazadas líderes y mujeres que trabajan por las víctimas del conflicto armado interno.	A través del auto 098 de 2013, la sala especial de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 de la corte constitucional, ordena a las autoridades estatales que tiene a su cargo la protección y atención a las mujeres desplazadas líderes y miembros de organizaciones, a cumplir de manera cabal sus obligaciones constitucionales,	El contexto de la violencia política en Colombia genera la vulneración de los derechos en las mujeres desplazadas líderes y miembros de organizaciones al momento de ejercer su liderazgo y el trabajo comunitario. En esa línea la Corte Constitucional hace el llamado al Estado para que brinde medidas efectivas para contrarrestar el riesgo

		luego de encontrar que el riesgo derivado del liderazgo y el trabajo cívico, comunitario y social impulsado por estas mujeres se ha agravado de forma alarmante a partir del año 2009 y que tal agravamiento ha aparejado la vulneración de múltiples de sus derechos fundamentales.	derivado del accionar de las mujeres desplazadas líderes en sus territorios para así garantizar sus derechos fundamentales.
Auto 009 del 27 de enero de 2015	Sala especial de seguimiento t-025 de 2004: auto 009 del 27 de enero de 2015 protección a las víctimas de violencia sexual perpetrada por actores armados.	Por medio de la presente decisión, en virtud de la cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092 de 2008, luego de observar la persistencia de la violencia sexual como un riesgo de género para las mujeres desplazadas, y de las falencias en la respuesta estatal, la sala de seguimiento a la sentencia t-025 de 2004, presidida por el magistrado Luis Ernesto Vargas Silva, adopta medidas para garantizar la atención, protección y el acceso a la justicia de las sobrevivientes de estos delitos.	En el marco del conflicto colombiano las mujeres han sido víctimas de violencia sexual perpetrada por diferentes actores armados lo que genera una vulneración de sus derechos fundamentales. Por ello, la Corte Constitucional reconoce la persistencia de este riesgo en las mujeres, luego de revisar los autos proferidos anteriormente de los que encuentra falencias en la respuesta estatal y, por este motivo adopta otras medidas para garantizar la atención, protección y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas.

Tabla 1 Sentencias de la Corte Constitucional.

Fuente: Elaboración propia.

Normatividad Complementaria:

Decreto	Tema	Análisis
Decreto 4218 de 2005	Regula el Registro Nacional de Desaparecidos	En la búsqueda que emprendieron familiares víctimas de desaparición forzada en Colombia han podido contar con normas desde la institucionalidad que les permite hacer parte de ese proceso en cuanto al registro de los desaparecidos, la recopilación de información desde los territorios y participar activamente con la entidad encargada de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
Decreto 929 de 2007	Define la estructura y el alcance del trabajo de la Comisión de Búsqueda	
Decreto 4803 de 2011	Crea el Centro para la Memoria Histórica	
Decreto 589 de 2017	Se organiza la Unida de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (en adelante UBPD)	
Decreto 1393 de 2018	Establece la estructura interna de la UBPD y se determinan las funciones de sus dependencias	

Tabla 2 Normatividad Complementaria – Decretos.

Fuente: Elaboración propia.

2 Justificación

El conflicto armado en Colombia, caracterizado por su larga duración, se ha expresado a través de diferentes formas de violencia por más de 50 años y ha afectado a diversos grupos poblacionales sobretodo en la zona rural, en el que se encuentran: líderes sociales, defensores de derechos humanos, grupos minoritarios de especial protección, particularmente entre ellos las mujeres.

Las mujeres históricamente han sido expuestas a diferentes tipos de violencia basadas en género, es decir, el ser mujer ha trazado unas relaciones particularmente con otro, hombre, Estado, contexto, que a su vez ha perpetuado la violencia contra la mujer en diferentes niveles a partir de creencias fundamentadas en estereotipos, prejuicios y todo un encuadre ideológico-cultural que legitima la violencia de género en diversos espacios (Carmona y Posada, 2017)

En el contexto del conflicto armado colombiano, se agrava la situación hacia las mujeres porque han sido víctimas de tortura, asesinatos, secuestro, desaparición forzada, desplazamiento forzado y violencia sexual. (CMH, 2003)

Así pues, las mujeres que han asumido liderazgos no han sido pocas. Teniendo en cuenta que el derecho fundamental a la participación es uno de los más vulnerados a las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, pues toda la historia de violencia, exclusión social y machismo, ligada a la presencia de grupos armados ha desajustado los procesos organizativos en las comunidades en los que están inmersos las mujeres. Asimismo, la Región de los Llanos Orientales específicamente en el Departamento del Meta ha estado marcada por el conflicto y por ser epicentro de múltiples violencias hacia las mujeres por diferentes actores armados.

Dentro del alcance que tiene esta investigación, se puede comprender la participación de mujeres líderes víctimas de la desaparición forzada en los períodos de 2017 a 2019 en el Meta, teniendo en cuenta que son estos años en lo que se materializan sus proyectos pensados en torno al tema de la desaparición forzada desde las organizaciones de víctimas que representan.

La investigación se enfocará en un acercamiento a las Mujeres que se encuentran representando el hecho victimizante de desaparición forzada, que pertenecen a organizaciones de víctimas en el Meta, puesto que este hecho no ha tenido tanta acogida, ni reconocimientos desde la normatividad que rige la Ley 1448 de 2011 la cual enfoca más el reconocimiento al hecho victimizante de desplazamiento. Así, se pretende evidenciar los procesos de participación de estas lideresas a través de los diversos espacios a los que tienen lugar en el tema de desaparición forzada.

Para la disciplina de Trabajo Social, la investigación favorece a la comprensión de los procesos de emancipación de mujeres líderes de víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado en Colombia, representado en un sujeto político que no se rinde en la búsqueda de sus hijos, ejerciendo sus derechos a pesar de los acontecimientos tan dolorosos y traumáticos que tuvieron que sobrellevar estas mujeres a las que les fueron vulnerados sus derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Para la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO la investigación permitiría visibilizar la desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad, y en el que las mujeres han sido símbolo de resistencia no violenta para llevar su voz en diferentes espacios de participación ciudadana.

A través del programa de Trabajo Social UVD la investigación permitirá fortalecer la formación académica de los estudiantes, la motivación a nuevos estudiantes para que hagan parte de otros estudios y con ello desarrollen competencias en el área de la investigación a partir de lo evidenciado, como forma de la devolución creativa.

A la comunidad académica le facilitará entender el mundo que les rodea desde un análisis de la realidad en torno a las luchas sociales que realizan mujeres líderes víctimas de desaparición forzada desde sus organizaciones para alzar la voz y exigir que no quede en el olvido y se haga memoria con una verdad que duele, pero es lo que ocurre en los territorios sobretodo rurales de este país.

3 Definición del problema

Para efectos de esta investigación se inicia contextualizando la problemática del conflicto armado a nivel nacional, departamental y municipal en la población civil; para luego describir las diversas formas de violencia en que se ha visto afectada la mujer, como también se hace referencia a la normatividad que surge en favor de garantizar los derechos de las víctimas como son las mujeres, un segmento de la población en especial vulnerabilidad.

En Colombia el conflicto armado se ha agudizado en las últimas cinco décadas, lo que ha conllevado a originar diferentes formas de violencia, afectando principalmente a la población civil. De acuerdo al Grupo de Memoria Histórica (2013) en el Informe Nacional “¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”, en la información recopilada entre 1958 y 2012 se registraron aproximadamente 220.000 muertos, de los cuales el 81.5% correspondía a civiles y el 18.5% a combatientes.

Así las cosas, este informe señala que “La guerra recae especialmente sobre las poblaciones empobrecidas, sobre los pueblos afrocolombianos e indígenas, se ensaña contra los opositores y disidentes, y afecta de manera particular a las mujeres, los niños y las niñas” (GMH, 2013. P.25).

En el país, según las cifras del Registro Único de Víctimas (RUV), entre 1985 y marzo de 2013, 2.683.335 mujeres han sido víctimas del conflicto armado. 489.687 de violencia sexual; 2.601 de desaparición forzada; 12.624 de homicidio; 1.697 de reclutamiento ilícito; 592 de minas antipersonal y 5.873 de secuestro (Centro de Memoria Histórica, 2013). Es decir, la violencia colectiva en Colombia tiene efectos graves sobre la vida, el cuerpo y la mente de la población, pero, sobre todo afecta a las mujeres que en su gran mayoría son de origen campesino que han perdido el ejercicio de todos sus derechos. Además, los eventos violentos victimizan y obligan a

muchas mujeres a salir de sus regiones de origen, como única forma de conservar la vida en lo que se ha denominado desplazamiento forzado (Salcedo y Páez-Machado, 2019).

El Departamento del Meta y en general los Llanos Orientales ha sido uno de los territorios en donde sus habitantes han sufrido un alto número de hechos victimizantes, al consultar el Plan de acción departamental para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta PAT 2016-2019 “las víctimas, sujetos de especial atención en el posconflicto”, este presenta que los hechos victimizantes registrados que más afectaron al territorio son el desplazamiento forzado y el homicidio. En el caso de las mujeres, los principales hechos fueron el desplazamiento (40%), el homicidio (5%) y la desaparición forzada (2%). Los hombres mantuvieron la misma tendencia, pero con porcentajes del 38%, 6% y 2% respectivamente (Meta G. d., 2016).

Del mismo modo, luego de revisar la ordenanza N° 786 de 2012 por medio de la cual se adopta la Política pública de equidad de género para las mujeres del Meta 2012-2023, y se dictan disposiciones generales para su implementación. Esta tiene por objeto “Garantizar el ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las Mujeres del Meta, mediante generación de procesos incluyentes de cambio a nivel político, cultural, social económico e institucional, tanto en lo público como en lo privado. A partir del reconocimiento de las diferencias étnicas (Indígenas, Afrodescendientes), sociales, territoriales, edad, por orientación sexual e identidad de género, en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, desarrollando condiciones sociales, culturales, institucionales y presupuestales que contribuyan en la construcción de paz, a superar las inequidades, disminuir las desigualdades y prácticas sociales de discriminación y exclusión por razón de género” (Meta G. d., 2012, Art. 2).

De esta manera, la violencia sobre la mujer en el conflicto armado ha sido muy marcada dentro de las poblaciones más vulnerables de la sociedad, manifestadas tanto en la violencia física como en muchos otros tipos de violencia (Cadavic, 2014). Las diferentes formas de violencia contra las mujeres, constituyen una grave violación a sus derechos humanos. Además, a lo largo de la historia se suma la exclusión social, la discriminación y el machismo, siendo que con ello el rol de la mujer ha sido rezagado casi a un rol secundario dentro del ejercicio en la participación ciudadana y política (Restrepo, 2006).

Los casos de violencias contra la mujer en el Meta representan una tasa que supera los 90 casos por cien mil mujeres, por presunto delito sexual, cuando el promedio nacional es de 74 casos por cien mil mujeres. Los mayores índices se reportaron en Villavicencio con 163 casos por cien mil habitantes. Además, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en este mismo municipio se presentaron los siguientes hechos por condición de género: presunto delito sexual 69 en hombres y 376 en mujeres; violencia a Niños, Niñas y Adolescentes 162 en hombres y 167 en mujeres; violencia de pareja 155 en hombres y 1007 en mujeres; violencia interpersonal 2019 en hombres y 188 en mujeres; violencia-homicidios 130 en hombres y 12 mujeres. (Meta G. d, 2016. p. 45)

Igualmente, en cuanto a las violencias basadas en género asociadas al conflicto según el “Alistamiento para la Paz en el Departamento del Meta, Avances del proceso de dialogo social”, y en el Auto 092 del año 2008 – Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado- se definieron diez (10) factores de vulnerabilidad a los que están expuestas las mujeres por su condición femenina en el marco del conflicto armado interno y que no son compartidos por los hombres; estos son: 1). Violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual. 2). Explotación o esclavización para ejercer labores

domésticas y roles considerado femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales. 3). Reclutamiento forzado de su hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley. 4). Riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales-voluntarias, accidentales o presuntas- con los integrantes de algunos de los grupos armados ilegales o con miembros de la fuerza pública. 5). Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos. 6). Persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo. 7). Asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social. 8). Riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio. 9). Riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes. 10). Riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento (Meta G. d., 2015)

Para esta investigación interesa analizar la participación femenina, específicamente de víctimas por desaparición forzada en el Departamento del Meta, como también las formas de vincularse en los procesos de participación ciudadana. Pues, las debilidades en la participación de las mujeres víctimas siguen siendo evidentes, sobre todo en el tema de acceso y permanencia en los espacios, porque ejercen su ciudadanía en condiciones de desigualdad en un contexto marcado por la exclusión y el machismo como formas de control social y formación de individuos que repiten esos patrones día a día (Klinger, Mosquera M, Mosquera P, Cuesta, Gómez y Ochoa, 2006).

En el marco del conflicto armado, se han generado vulneración de derechos civiles y sociales particularmente en las mujeres (Carmona y Posada, 2017; Ávila y Paes-Machado, 2019;

Cadavic, 2014; Martínez, 2018; Andrade, Alvis, Redondo y Rodríguez, 2016; Restrepo, 2016; Andrade, Alvis, Jimenez, Redondo y Rodríguez, 2017; Vargas, 2018) lo que no ha favorecido a darles garantías suficientes para el respeto de la dignidad humana y el acceso a mecanismo de participación dentro de las comunidades y los territorios que habitan.

De allí, surge la necesidad e interés investigativo por identificar los procesos de participación que han tenido las lideresas víctimas de desaparición forzada en el Meta, desde las organizaciones que representan. Con ello, se pretende indagar sobre la participación femenina, teniendo en cuenta las dificultades que presentan las mujeres en el ejercicio de su participación, la cual ha estado mediada por diferentes factores como son los políticos, sociales y culturales.

Tomando como referencia los antecedentes y la necesidad, se plantea la siguiente pregunta de investigación **¿Cómo participan las mujeres líderes de organizaciones de víctimas por desaparición forzada en el Departamento del Meta, en el periodo entre 2017 a 2019?**

4 Objetivos

4.1 Objetivo General:

Comprender los procesos de participación de tres mujeres líderes de organizaciones de víctimas por desaparición forzada en el Departamento del Meta, en el periodo entre 2017 a 2019 para visibilizar la problemática existente en esta región del país.

4.2 Objetivos Específicos:

1. Caracterizar el ejercicio participativo de tres mujeres líderes vinculadas a organizaciones para víctimas de desaparición forzada en el departamento del Meta
2. Identificar experiencias de tres mujeres líderes en organizaciones relacionadas con la desaparición forzada en el departamento del Meta
3. Analizar la participación de tres mujeres líderes víctimas del conflicto armado en las diferentes instancias durante el periodo 2017-2019



Ilustración 4. Fotografía del grupo de discusión con líderes.

Fuente: Registro fotográfico del Autor en encuentro (2020).

*“Una buena investigación no es tanto una cuestión
de buenos métodos como de buen razonamiento”*

Robert Stake.

CAPÍTULO II

5 Metodología de la investigación

5.1 Diseño metodológico

Esta investigación se fundamentó según la estructura metodológica planteada por Bonilla y Rodríguez (2013) desde el método cualitativo, el cual se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Para estas autoras la investigación permite captar la realidad social a través de los sujetos que se van a investigar, prestando especial atención al contexto en el cual se desempeñan los participantes. Así “el proceso de investigación cualitativa explora de manera sistemática los conocimientos y valores que comparten los individuos de un determinado contexto espacial y temporal” (Bonilla y Rodríguez, 2013. p. 51).

Por otra parte, para el presente trabajo de grado se siguió el enfoque histórico-hermenéutico pues “busca comprender el quehacer, indagar situaciones, contextos, particularidades, simbologías, imaginarios, significaciones, percepciones, narrativas, cosmovisiones, sentidos, estéticas, motivaciones, interioridades, intenciones que se configuran en la vida cotidiana” (Cifuentes, 2014 p. 30). Es decir, se hizo una interpretación del conocimiento y experiencias que tienen las personas involucradas en el estudio.

En ese sentido, la población con la que se trabajó, fueron tres mujeres líderes de organizaciones de víctimas de desaparición forzada en el Meta, las cuales vienen desarrollando un ejercicio de participación activa desde sus organizaciones, lo que les ha permitido hacer incidencia política en diferentes espacios tanto en el Meta como en otros lugares propicios para las víctimas y de esta manera reivindicar sus derechos luego del hecho victimizante que las

identifica. Así la investigación se abordó desde la historia de vida temática, que según Mckernan (1999) alude a un tipo de historia de vida que comparten muchos rasgos de las historias de vida completas, pero delimitan la investigación a un tema, asunto o período de la vida del sujeto, realizando una exploración a fondo del mismo (citado por Chárriez, p.54) En este caso el periodo que se analizó es el comprendido entre 2017 a 2019, puesto que es donde se materializan la mayoría de sus proyectos más significativos en la vida de las mujeres líderes víctimas de desaparición forzada en el Meta.

Por lo tanto, las fases propuestas para el desarrollo de la investigación son:

1. Preparación de la información, referentes teóricos y contactos: esto correspondió a la profundización en los marcos de referencia del proyecto; el diseño de instrumentos para la recolección de información y el establecimiento de acuerdo con las líderes de Víctimas por Desaparición Forzada en el Meta.

En esta última etapa el contacto con las participantes inicialmente se realizó así: por vía telefónica en 5 días del mes de mayo y 3 días en junio; luego se acordó el encuentro en el cual se firma el consentimiento informado (Anexo 1) para participar de la investigación aclarando la confidencialidad en el uso y tratamiento de la información; previamente a través de correos electrónicos se enviaron la guía de preguntas tanto para la entrevista (Anexo 2) como para el grupo de discusión (Anexo 3) En cuanto a la selección de participantes se reconoció sus particularidades: mujeres campesinas, mujeres de bajos recursos económicos y con un nivel básico de formación académica, además, de la etnia donde una de ella es afro-colombiana.

2. Proceso de recolección de información: En esta fase se empleó como técnicas de recolección de información; por un lado, la entrevista semiestructurada a las tres líderes de organizaciones de

víctimas en el tema de Desaparición Forzada, mediante una guía de preguntas orientadoras lo que permitió abordar puntos esenciales relativos al tema central de la investigación, esto en virtud del conocimiento de la persona entrevista; por otro lado, se utilizó el grupo de discusión que es otra forma de conversar, lo que permite realizar exploración del mismo tema de forma colectiva, así el moderador orienta la conversación con un formato estructurado. (Cifuentes, 2014). Así las cosas, en este grupo se contó con la participación de dos líderes representantes del hecho victimizante de desaparición forzada, la otra líder por calamidad doméstico no alcanzó a llegar al encuentro.

3. Organización y análisis de la información: Este proceso incluyó la transcripción de entrevistas, del grupo de discusión y, para el análisis de la información se apoyó en la herramienta Atlas ti, que permite el cruce de variables o subcategorías y elementos analíticos para correlacionarlo desde el marco teórico y conceptual desarrollado en esta investigación.

En ese sentido, se siguió el modelo de análisis propuesto por Klaus Krippendorff, quien lo define así “el análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (Krippendorff, 1990, p.28) En el análisis de contenido que menciona este autor se siguieron los siguientes pasos para al proceso: Formulación de los datos, determinación de las unidades, muestreo, registro; Reducción de los datos, Construcción de Inferencias y Construcción del Análisis (p.76).

4. Producción del informe de investigación y socialización de resultados: Se elaboró el informe de investigación con lo interpretado de las experiencias en los procesos de participación de las mujeres líderes de víctimas por desaparición forzada. Se socializaron los resultados con las

participantes del proyecto escuchando sus percepciones frente al mismo que fueron de aprobación al análisis de la información recopilada y de las conclusiones inferidas del proyecto de investigación y, se dejó el informe en el repositorio institucional de la Universidad.



Ilustración 5. Presentación del cuaderno de la memoria por las mujeres víctimas de desaparición forzada.

Fuente: Imagen obtenida de Facebook, Grupo De Teatro El Tente (2019).

“La no violencia es el arma del más fuerte”

Gandhi.

CAPÍTULO III

6 Análisis Categórico

6.1 Categoría Género

Esta categoría es clave porque la investigación se centró en mujeres líderes víctimas de Desaparición Forzada. Así las cosas, se abordó aspectos que dan cuenta de cómo se conciben a través de las acciones personales, sociales y políticas que les ha tocado vivir luego del hecho victimizante que sobrellevan o representan. Para ello se analizó la información encontrada desde la subcategoría identidad femenina y el sujeto político femenino.

6.1.1 Identidad Femenina

El ser mujer responde a una construcción social y cultural, no solo biológica (Simone De Beauvoir, 1949), en el caso de la investigación con las lideresas víctimas de desaparición forzada, se toma la tipología de Cervantes (1994) para entender la identidad que conciben ellas de acuerdo a su condición individual.

En la primera entrevista se evidencia que la Líder de Organización de Víctima (*en adelante LOV*) se reconoce como mujer madre de 63 años que se encuentra tratando de continuar con su vida luego de lo doloroso que fue la pérdida de su hija, “*una mujer trae al mundo vida y a quien les quitan los hijos a las mujeres, la tierra es la mujer y nosotras somos las madres de la naturaleza*”. Así las cosas, su identidad se relaciona con el eje de la maternidad que plantea Cervantes (1994); pues en la líder se encuentra el valor de la mujer cuando procrea, da vida,

además que expresa y pone en contexto su maternidad en relación con la concepción de otras hembras en la naturaleza.

En la segunda entrevista con la (LOV 02) ella también reconoce la maternidad como su forma de identidad del ser mujer, al afirmar que *“me siento como una madre que está en esta lucha de buscar y de buscar y buscar a mi hija”* además agrega *“la tenacidad mía como mujer, madre y como víctima”* Y por último menciona una característica de su identidad *“nosotras las madres amamos, es un amor muy infinito de nosotras las madres con nuestros hijos. Están fuerte el amor y el lazo”*

Con lo anterior, se puede comprender que en el ser mujer se concibe la maternidad como el sentido de la vida hacia la realización personal, la cual genera vínculos afectivos y un sentimiento que no tiene límites. Al igual la líder establece una relación con la identidad al ser mujer, en su condición de víctima como situación peculiar que refiere Cervantes (1994).

En la entrevista tres, la (LOV 03) expresa su condición de mujer al manifestar *“soy madre cabeza de familia, yo soy afro, yo soy campesina”* siendo así que la identidad de ser mujer que asumió esta líder se articula en primer lugar, con el rol de estar al frente de su familia que representa a una gran mayoría de mujeres que les toca luchar solas día a día por sus hijos en este país; en segundo lugar, se reconoce como afro y, en tercer lugar, se presenta como campesina lo que representa a la mujer rural colombiana.

Algo importante, que se hace visible en las tres historias de vida de las líderes, es que su identidad femenina está vinculada con el ser madre, cuando da la vida, cuando ama sin medida y cuando está al frente de su familia. También, reconocen características que las diferencian de otras mujeres como la condición de víctimas, la raza y la clase social.

6.1.2 Sujeto Político Femenino

La constitución de un sujeto femenino en su carácter de actor social y político de cambio, se encuentra como elemento básico el proceso de individuación, autonomía y reflexión crítica (reconstrucción de la subjetividad) lo que permite diferenciar la intervención femenina en la esfera público-política y espacios de reconocimiento social (Vélez, 2008).

En ese sentido, la individuación, autonomía y reflexión crítica son propias del sujeto político femenino que se pretende visibilizar con las mujeres líderes de organizaciones de víctimas en el tema de la desaparición forzada que participan de esta investigación.

En primer lugar, se aborda el elemento de la individuación como una construcción subjetiva que indica en el grado de autonomía que los sujetos pueden alcanzar e implica la interacción con el entorno sociocultural en el que se desenvuelve (Vélez, 2008).

De acuerdo a las entrevistas realizadas con las líderes manifestaron esa construcción de su individuación así: *“yo me hice a pulso, soy empírica, yo leo mucho y soy muy conocida en diferentes partes” (LOV, 02)*. Esto corresponde a una forma de adquirir emancipación, de apropiar conocimientos por iniciativa personal o de manera individual, los que muchas veces en su lugar de mujer no fue posible desde otros escenarios. También otra líder expuso que *“Donde ustedes quieran ir, ustedes vayan, siempre van a encontrar más mujeres que hombres en la lucha” (LOV 01)*; así la individuo mujer está ocupando espacios que antes no les eran permitido y ahora estos espacios cuentan con representación mayoritaria femenina.

En segundo lugar, otro elemento es la autonomía que hace referencia a la libertad para poder actuar de acuerdo a su elección y no la de otros; las mujeres entrevistadas reconocieron la

capacidad que requieren para ser conscientes de su hecho victimizante y así poder afrontar sus desafíos: *“la capacidad de ser frenteras, a enfrentar su propio problema, sino no pueden ir a solucionar otros” (LOV 01)*; igualmente, en relación a su forma de proceder ante los propósitos planteados, expresaron que *“uno no se la ganó fácil, sino que uno aprendió luchando” (LOV 02)*; reconocen así la capacidad de mantener esfuerzos por lo que las caracteriza y que luego traen los resultados esperados.

Además, ser autónomas requiere la capacidad de discernir sus deseos y sus intereses *“yo me he enfocado más en la mujer, porque todo el mundo y a dónde están las mujeres” (LOV 02)* lo que destaca su libertad para visibilizar el tema femenino dentro de sus intereses particulares con el entorno social.

En tercer lugar, está el elemento de la reflexión crítica en las mujeres para constituirse como un sujeto político; por ello se encuentra que las mujeres asumen una postura analítica frente al contexto que se les presenta; *“vine a darme cuenta que era colombiana, en el momento que desaparecieron a mi hija. Vine a ver la problemática de Colombia, pues antes era una colombiana más, ajena al conflicto armado interno” (LOV 02)* agregando también que *“Somos nosotros los obreros quienes educamos a nuestros hijos para que presten su servicio comunitario en esas regiones, donde están expuestos al acecho de los grupos armados e inclusive también de la fuerza pública” (LOV 02)*

En este caso, la líder considera que cuando le ocurrió el hecho victimizante fue que reconoció el conflicto armado que se vive en el país, de tal manera que hace un análisis crítico de la realidad en la que está inmersa como población trabajadora entre clases sociales menos favorecidas.

En esa misma dirección, se presenta el aporte de lo mencionado por otra líder *“yo si empecé a trabajar con las víctimas desde que me tocaron las puertas de mi hogar, yo tengo una hija desaparecida hace 17 años 8 meses y 7 días. Entonces desde ahí”* (LOV 01); La violencia y el conflicto ha repercutido en muchas esferas sociales y económicas del país, pero se ha ensañado con la población rural, donde las principales víctimas son las mujeres.

Sin embargo, otro aporte hacia el elemento de la reflexión crítica es el siguiente, desde otra perspectiva expuesto por la líder: *“yo soy afro, entonces empecé a trabajar con las negritudes de Villavicencio”* luego señala que, *“acá en Villavicencio que ya me volví a radicar con el hecho victimizante que tengo por desaparición forzada, pues decidí volver a tomar mi liderazgo”* además complementa su aporte con; [...] *“a mí me gusta el liderazgo, me gusta trabajar con la comunidad, pero la idea de llegar a la mesa era ser escuchada, tratar de servir a la comunidad, en este barrio hay muchas familias que no han tenido respuesta”* (LOV 03)

En este caso, la mujer afro, líder y víctima, muestra su motivación para ejercer su papel de líder en favor de los más necesitados, quienes al igual que ella están en una condición de desigualdad frente a la garantía de derechos sociales y a la justicia.

Las mujeres entrevistadas refieren que luego de ocurrido el hecho victimizante ellas comprenden la situación del conflicto y de violencia en la que están viviendo desde hace muchos años, por diferentes actores armados. Esa condición de víctima las pone en un escenario desconocido, pero a la vez lo conciben como un reto para saber la verdad, y emprender una lucha por la búsqueda de sus hijos que les fueron arrebatados en medio del conflicto armado.

Se reconoce en estas mujeres líderes la construcción de sujetos políticos que lo han asumido por situaciones inesperadas y que las pusieron a realizar acciones nunca antes pensadas. La

búsqueda es un acto político, que se resiste al olvido, que se resiste a decir que no existen quienes fueron desaparecidos de sus hogares.

6.2 Categoría de Participación Ciudadana

La participación ciudadana a nivel local se entendió desde la participación-acción según (Velásquez y González, 2003), para estos autores la participación es “interactuar con otros para definir cursos de acción, argumentando ideas, exponiendo puntos de vista y deliberando” (p.22).

Las mujeres entrevistadas relacionan su participación con acciones de incidencia política lo que les ha permitido alzar la voz y llegar a espacios de tomas de decisiones y hacer seguimiento a la política pública sobre las víctimas del conflicto (ley 1448 de 2011): *“Estuvimos en la primera audiencia que hubo de víctimas en el Congreso; hemos estado en la JEP participado allí, hemos estado en la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas” (LOV 01);* además de la vinculación a mecanismos institucionales para la participación efectiva de las víctimas: *“En la mesa municipal de víctimas llevo dos períodos como representante de desaparición forzada” (LOV 01)*

De este modo, la otra líder participa de este mismo escenario para las víctimas *“yo llevo 3 periodos en la mesa de víctimas, yo entré en el 2015 como representante de desaparición forzada” (LOV 02)*. Así se constata que el mantenerse en los cargos de representación para las víctimas les permite a estas mujeres estar haciendo visible el hecho victimizante que las convoca a alzar su voz. Además, otro aspecto a resaltar por las líderes es las ventajas de pertenecer a esta instancia de participación *“lo único positivo que nosotros vemos que se haga como miembros de*

la mesa es que estamos ahí haciéndole incidencia, haciendo seguimiento a la ley 1448, que yo le hice seguimiento a la ley de retorno de reubicaciones” (LOV 03)

Consecuentemente, manifiesta la misma líder *“yo también tuve mi participación en el Concejo Municipal la cual la aproveché y pudimos hablar, yo pido como víctima de desaparición forzada que la búsqueda continúe, que busquen, que nos den información de nuestros seres queridos” (LOV 03)*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de las mujeres líderes de estas organizaciones ha sido activo en los mecanismos de participación efectiva para las víctimas, lo que les permite hacer incidencia con la representación del hecho victimizante de desaparición forzada. También, se vincularon a otros espacios que refieren así: *“trabajé con MOVICE capítulo meta de Villavicencio” (LOV 01)*, como también lo cuenta otra líder *“Fui una de las cofundadoras del MOVICE aquí en el Meta” (LOV 02)*, además informa que participó de la *“fundación proyecto vida que esa fundación es de las mujeres viudas de la Unión Patriótica y yo trabajé con ellas mucho haciendo memoria, viajando a nivel nacional y por todos los pueblos” (LOV 02)*

Por consiguiente, el rol de las mujeres líderes ha traspasado esos mecanismos institucionales y se han vinculado con Entidades No Gubernamentales, entre ellas la Corporación Colectivo Sociojurídico Fals Borda y actualmente hacen parte de la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos (FNEB); *“hemos estado con la Fundación Nidia Erika Bautista que trabaja con desaparición forzada, nosotras somos las líderes con la (LOV 02) del Meta y Guaviare” (LOV 01)*, así lo narra otra líder *“a nosotras, si nos ha gustado la Fundación Nidia Erika Bautista, porque ellos le ayudan con abogados” (LOV 02)*

De esta manera, la parte legal o jurídica que les brinda esta fundación las hace más interesadas en participar de los procesos que realizan desde allí, lo que les favorece en esclarecer los hechos ocurridos con sus hijos. Igualmente, otro aporte sobre la participación en esta fundación lo menciona la líder de este mismo hecho victimizante: *“pertenecemos a la fundación Nidia Erika Bautista, es una fundación que se creó a través de la desaparición forzada y nosotras hacemos parte de esa fundación en Bogotá, hemos participado en varias actividades de la fundación” (LOV 03)*

El camino que se evidencia de la participación de estas mujeres líderes de organizaciones de víctimas por desaparición forzada, ha estado marcado en incursionar en espacios que les permitan saber algo de sus hijos e hijas, al mismo tiempo de hacer una lucha por la reparación y la no repetición.

Además, reconocen que se ha avanzado en cuanto a la participación para exigir sus derechos como ciudadanas ante el Estado y, les ha permitido que se visibilicen las necesidades de las personas víctimas de desaparición forzada: *“Si se ha avanzado, porque al menos dicen desaparición forzada, que era una sigla que no se escuchaba y si no se avanzara nosotras nos hacemos avanzar, porque nosotras en todo lado donde vamos somos unas voceras bravas de eso” (LOV 01)*; otro aporte que afirma lo dicho: *“Si se ha avanzado porque ya somos oídas ante la Fiscalía, aunque nos tratan como feo a veces, pero nosotras exigimos nuestros derechos, que tenemos como ciudadanos colombianos, unos derechos políticos, porque uno nace con derechos” (LOV 02)*

Ellas consideran que la participación efectiva como ciudadanas se relaciona con su presencia en los diferentes espacios en los cuales pueden opinar para tomar decisiones e incidir en beneficio de las personas que buscan a sus seres queridos.

Las mujeres enunciaron que es importante participar en los procesos que se les faciliten como víctimas de desaparición forzada: *“en el hotel Tequendama en la Cumbre de víctimas que tuvimos el 2 de febrero de 2018 nosotros también allá nos hicimos sentir por la cuestión de que no querían tener en cuenta la desaparición forzada” (LOV 01)*

Esta participación se facilita gracias al empoderamiento que han adquirido en los procesos de formación como víctimas de desaparición forzada: *“Desde el momento que desaparecieron a mi hija, hice un diplomado en Bogotá; en el colectivo de abogados José Alvear Restrepo en 2005; hice un diplomado de un año en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” (LOV 02);* es decir, la capacitación recibida le permite comprender información que está relacionada con los derechos humanos y de las formas de exigir esos derechos que les han sido vulnerados al momento de ocurrir el hecho victimizante.

De la misma manera, otro aporte que se relaciona con la formación en el tema mencionado es el siguiente *“en el MOVICE aprendí, fueron mis primeros pinitos [...] aprendí a saber, que significaba desaparición forzada, que era un falso positivo y muchas cosas más” (LOV 01)*

Así las cosas, en esas experiencias de participación han logrado el reconocimiento de sus derechos, de instruirse para entender que les corresponde hacer para reclamar justicia y de tocar las puertas adecuadas ante el caso particular del que son víctimas. Por otra parte, mediante la formación transforman sus formas de pensar, pierden el miedo de opinar y toman las decisiones que más consideran pertinentes: *“a mí no me da miedo ya nada, hasta en el congreso he hablado, cuando tuvimos la primera audiencia en el congreso” (LOV 01)*

Sin embargo, aunque la participación es vista de manera favorable, se presentan situaciones que las desmotivan esto expresiones o actitudes machistas de algunos compañeros líderes de

organizaciones de víctimas, según lo manifiestan las mujeres en esta investigación: *“lo que pasa es que algunos de pronto si saben de más que uno. Entonces el ego del hombre es, como a veces que yo sé, que yo bueno nosotros no somos letradas, pero ahí vamos”* (LOV 01); esto se ratifica con lo dicho por esta líder: *“En la mesa ha habido machismo, del periodo 2017 al 2019, hubo mucho machismo, tenemos compañeros que siempre nos han estigmatizado, que nos han por debajado, nos han insultado y son cosas que uno se tiene que quedar callado”* (LOV 03)

Igualmente, otro aporte de esta misma líder refiere que *“nosotros también hemos tenido una lucha muy dura, nuestra lucha aquí en Villavicencio, ha sido en el meta, en Colombia, en el país ha sido muy dura, porque es un país machista, imperialistamente machista”*.

Con lo anterior, las mujeres enuncian que en los procesos de participación se presentan diferencias entre hombres y mujeres relacionadas con el género y la desigualdad que se ve reflejada en estos escenarios. Aunque estén representando por igual a una organización de víctimas, los hombres siguen siendo más visibilizados y ostentan el poder. Ellos subestiman las capacidades de las mujeres en espacios en lo que tienen notorio peso las estructuras simbólicas de la cultura machista que les impiden a ellas el ejercicio pleno de sus derechos a participar.

Otro tema en el que las mujeres expresan sentirse no reconocidos o no tenidas en cuenta como debe ser es por las entidades gubernamentales, tal como lo manifiesta esta líder *“lo que si le voy a decir sinceramente es que vemos muy poco interés de parte de las entidades”* (LOV 03); esto coincide con este otro aporte:

“la misma ley 1448 nos ha excluido a nosotros, porque la hicieron de afán. Y la gente no quiere sino trabajar desplazamiento y no quiere saber nada de desaparición y, nosotros somos ahí como un lorito y hable y hable y hable, y No” (LOV 02)

6.3 Categoría de Resistencia Noviolentas

Las Resistencias son formas de re-existencia, de demostrar que se está vivo. Según Useche (2016) resistir se vuelve entonces un arte, una verdadera estética de la existencia, que opera como un agenciamiento creativo, capaz de reinventarse permanentemente, porque en la resistencia va implicada la vida misma (p.73).

En ese sentido, surgen acciones que el autor denomina micropolíticas del resistir, como una dimensión que ayuda a captar la vida como heterogeneidad y variación, en donde la potencia de acción no está limitada por territorios de poderes supremos, sino por micro-poderes que trazan nuevos trayectos y líneas por donde emerge el deseo, lo actual y lo novedoso.

Así en esta investigación se encuentra que las mujeres líderes de organizaciones de víctimas de desaparición forzada han promovido prácticas micropolíticas de resistencias que están representadas por acciones desde la estética, el lenguaje, la producción material y simbólica, la generación de nuevas relaciones sociales de convivencia, manifestado así; *“El Tente, nació en el 2011 a raíz de la crisis humanitaria que hubo en la Macarena, yo vine con muchas inquietudes y por medio del arte me ha servido para tres cosas: para sanar, denunciar y hacer memoria” (LOV 02)*

De esa iniciativa surgieron otras en la misma línea en el tema de la desaparición forzada mediante el teatro: *“formamos una obra de teatro, o sea, para poder visibilizar los acontecimientos de la desaparición forzada; se llaman Las Corocoras del Llano Tejiendo Memorias, somos 8” (LOV 01)*; Esto confirma lo manifestado por otra líder en cuanto a la creación del grupo de teatro; *“nosotras llegamos a construir el grupo las Corocoras, porque en*

la mesa no quieren saber nada, ni las entidades de desaparición forzada, es un tema como que no le toman el interés que necesita” (LOV 03)

Así pues, las mujeres generan sus propias formas de expresarse, de exigir la reivindicación de derechos, de hacer memoria teniendo en cuenta que el tema de la desaparición forzada no está siendo reconocido como debe ser y es a través de las manifestaciones culturales como se está visibilizando este hecho victimizante en el departamento del Meta. Igualmente, se rescata el arte como un medio por el cual las mujeres tienen un acto creativo de resistencia que se contrapone a discursos hegemónicos:

“las Cristinas son LAS, denunciando públicamente lo que ha pasado con nuestras mujeres rurales, porque nadie habla de ellas, entonces se les puso rostro por medio del bordado, se le puso un nombre y se desempolvo la historia de ellas para que las conozcan; como mujer y madre me ha satisfecho porque el año pasado cuando se lanzaron fue como volver a parir a mi hija María Cristina, de esto parieron muchas Cristinas” (LOV 02)

Esta vivencia compartida permite encarnar en la madre de María Cristina una de las miles de mujeres desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano. El dolor, pero también la fortaleza de una madre, que la motivaron para emprender este ejercicio como una acción de memoria colectiva que contribuye a la reparación simbólica de los familiares. Estas muñecas simbolizan las historias de mujeres y familias del Meta y Guaviare que han sufrido la desaparición forzada de un ser querido y llevan años de incertidumbre por no saber sobre su paradero. A pesar de los esfuerzos de sus allegados en la mayoría de los casos las respuestas han sido insuficientes o nulas.

Tal como lo plantea (Useche, 2016), recobra sentido la cultura como acontecimiento potencial político y ético; lo estético es atravesado por la política y lo político es estetizado. Porque acciones como la realización de las muñecas de trapo simbolizan a la mujer rural víctima de desaparición forzada, las cuales encarnan historias que a veces se desconocen de las violencias contra la mujer en el marco del conflicto por los diferentes actores armados. Así lo precisa la líder *“es un legado mío, de nuestras mujeres, ahí entran todas las mujeres rurales, las mujeres de todos los estratos sociales porque la desaparición forzada no ve eso” (LOV 02)*

Sin embargo, las líderes reconocen que su trabajo y su lucha tienen referentes de otras experiencias en el tema de la desaparición forzada: *“A veces yo pienso que nosotras somos réplicas de las mujeres de la plaza de mayo; mujeres que trabajan para averiguar por los hijos desaparecidos por los militares” (LOV 02)*; como lo valida este otro aporte *“Las Caguas una organización de madres de desaparición forzada de Cali, salen a hacer incidencia. Hacen un festival cada año por la vida. Ellas han hecho galerías de memoria con fotografías de los desaparecidos” (LOV 02)*; además mencionan la experiencia de *“la fundación proyecto vida, porque ellas están trabajando con memoria, no de ahorita, sino desde antes de la ley 1448, que la fundación en el 2011 ya estaba saliendo con sus galerías.” (LOV 02)*

Con lo anterior, la micropolítica de las resistencias discurre en las esferas de estrategias de proximidad y creación de medios para el despliegue intenso de la vida. Es decir, esas formas que apropian las mujeres para resistir nacen de escenarios de violencia, de dominación, donde hay luchas contra poderes hegemónicos. Así mismo, las mujeres han encontrado modos de convivir con el dolor y de reconfigurar la cercanía con sus hijos de una manera simbólica (escrita) con la ayuda del MOVICE, Equitas, Fundación ABRES, Forenses, Psicólogos, entre otros:

“aprendimos hacer el cuaderno de la memoria eso es como el diario vivir de nuestros hijos, ahí contamos las historias, lo que les gustaba, la música, cuál era su amor platónico” (LOV 01)

De igual modo, la otra líder expresa que *“el cuaderno de la memoria de mi hija es la esencia de ella, el espíritu de ella que anda ahí conmigo, yo lo cuido mucho, es la esencia de mi hija y así lo he visto yo” (LOV 02)*. Alternativas como la del cuaderno de la memoria les permiten a estas mujeres recordar cómo eran sus hijos, esas etapas de la vida en las cuales alcanzaron a estar presentes desde su rol como madres, y en el que ahora simplemente lo llevan en imágenes y símbolos que los traen al recuerdo de ellas.

Consecuentemente, las mujeres promueven la movilización social desde acciones micropolíticas de resistencia, en diferentes lugares del país: *“Se presentó una obra de teatro representada por madres de desaparición forzada del MOVICE, Capítulo Meta, llamada “Mi Pobre Angelito”, además de una exposición de galería de víctimas de desaparición forzada en Calamar (Guaviare)” (LOV 02)*; otra experiencia significativa fue participar *“En los 50 años del festival de teatro a nivel internacional que fuimos todo el grupo el Tente en Manizales y la gente no conocía de desaparición forzada y competimos con actores muy buenos, y nos felicitaron” (LOV 02)*

De esta manera, se reconoce la movilización social organizada de las mujeres como una acción micropolítica colectiva que se auto-convoca, emplean el teatro como medio para transmitir un mensaje de unidad y solidaridad en la lucha por la desaparición forzada fuera del departamento del Meta.

Finalmente, se encuentra una experiencia que contribuye a la dignificación de una víctima de desaparición forzada para así preservar viva la memoria y el buen nombre, esto en relación con acciones micropolíticas del resistir:

Se habló de la dignificación de la memoria contemplada en la ley 1448 de 2.011 y entonces se me vino la inquietud de dignificar el nombre de María Cristina, para mostrarle a la sociedad su buen nombre y no como la sindicaban de ser guerrillera o auxiliadora de la guerrilla. Entonces, como venían profesores de Bogotá y de otros países a dar talleres los sábados, yo hablé con la directora de MAP-OEA, que si me podía ayudar para dignificar el nombre de mi hija, para que el Puesto de Salud de Calamar (Hoy Hospital de Calamar), llevara su nombre y ella me escuchó. Sin su ayuda no hubiera sido posible. Entonces coordinamos con el Gobernador del Guaviare y él apoyó esta iniciativa junto con el señor Alcalde del Municipio de Calamar y la Unidad Regional para reparación a las Víctimas. Fue así como el 12 de mayo de 2.013 se llevó a cabo esta actividad (LOV 02)

6.4 Categorías emergentes

En el proceso de la investigación las mujeres mencionaron información relacionada con la Familia desde las afectaciones por el hecho victimizante ocurrido, también sobre las relaciones interpersonales con los vecinos y otro muy marcado es el tema de la sororidad en los procesos con otras mujeres de las organizaciones de víctimas por desaparición forzada.

6.4.1 Familia

En el marco del conflicto armado el núcleo familiar de las mujeres líderes de organizaciones de víctimas se vio afectado luego del hecho victimizante, tal como lo manifestaron las participantes “la desaparición forzada deja un daño grande en las familias: desintegración familiar, en las

mamás porque uno no puede hacer un duelo, así el gobierno debería tener una salud especial, especificada para nosotras como mujeres que mantenemos enfermas” (LOV 02)

Asimismo, las afectaciones son de tipo conductual y psicológico tal como lo indican las participantes, así: *“A mí me diagnosticaron una depresión mayor que es lo máximo en psiquiatría, una depresión mayor sino que la espiritualidad me ha ayudado mucho luego de la desaparición de mi hija Cristina” (LOV 02)*; como también agrega otra líder:

“Tuve daños emocionales, familiares; porque mi madre murió de pena moral por su nieta, me desestabilicé mucho porque me volví alcohólica, tomaba casi todos los días, no me importaba si era sábado, domingo, lunes, martes, pa’ mí no existía día y la desintegración familiar, hasta que un día mis hijos me dijeron, mamá era que mi hermana era solo hija suya, hasta ya llegué, el fondo mío” (LOV 01)

Por ello, se evidencia que tras el hecho victimizante las participantes estuvieron en circunstancias difíciles en cuanto a la dinámica familiar, lo que repercutía en la comunicación con los otros hijos; además, la salud se agravó en ellas por no contar con el acompañamiento profesional para darle un manejo apropiado al duelo, teniendo en cuenta que la desaparición generó una crisis emocional (Martínez, 2018) que conllevó hasta generarle depresión mayor y en el otro caso alcoholismo.

6.4.2 Relaciones interpersonales

En las historias de vida se pudo reconocer que luego del hecho victimizante en su red secundaria le fueron ocasionadas dificultades para la vida de estas mujeres líderes, referido así:

“Entonces, yo con los vecinos, como que me juzgaban todavía y que día una vecina me dijo eso, y yo le dije vecina, pero usted sabe que mi hija no era guerrillera, y usted no sabe el dolor, pero ay que eso... y yo le dije pero no, es mi hija y no la suya, es mi carne, mi entraña, lo mío, que perdí, no fue la mascota del puesto de salud, ni la mascota del barrio, ni la mascota de mi familia, ni nada, es mi hija” (LOV 02)

Con lo anterior, se identifica que personas del entorno de la víctima desconocen de los hechos que la llevaron para estar inmersa en este doloroso momento en el marco del conflicto armado. Por ello, se evidencia una re-victimización a la persona que sufre un hecho de desaparición forzada (Blanco, Barrero, y Onofre, 2020), pues la sociedad muchas veces juzga más a la víctima que al victimario y en ciertos casos pretende justificar el hecho ocurrido.

6.4.3 Sororidad

Las mujeres víctimas nunca se rinde en la búsqueda de sus hijos, lo que les ha permitido establecer vínculos con otras mujeres que mantienen este mismo propósito y así unidas luchan desde sus organizaciones en pro de reivindicar derechos vulnerados (Blanco, Barrero, y Onofre, 2020). En el caso de las participantes en esta investigación mencionaron que *“una sola golondrina no llama invierno, y así la unión hace la fuerza”* (LOV 02). Esto permite comprender, que si no se organizan como víctimas es difícil que las escuchen, en cambio estando agrupadas llevan una voz más fuerte.

En ese sentido, las organizaciones facilitan el apoyo para salir en grupo, así puede expresar su dolor con las galerías y se hace visible lo que otros quieren ocultar. También, unidas evitan los riesgos que implica la búsqueda de su ser querido, mientras que si sale una mujer hay peligro de

que la desaparezcan a ella también, entonces si salen 10 mujeres o más ya no van a exponer tanto la vida.

A su vez, se presentan hechos en sus procesos de búsqueda que las motiva, por que otras mujeres pueden cerrar ese capítulo doloroso en sus vidas. Tal como lo menciona esta participante: *“Hay personas que han recuperado a sus hijos, eso es bueno. A mí me parece muy bueno, es como volver a nacer, y de verdad que sí, nos da alegría, aunque no sean de uno”* (LOV 02); complementa su reflexión con lo siguiente:

A nosotros nos ha pasado lo que le paso a Moisés cuando el rompió las tablas de los diez mandamientos, que Dios le dijo, puede mirar la tierra prometida de la cima, más no puede entrar. A nosotras nos ha pasado eso, porque muchas mujeres por medio de todos estos trabajos han encontrado a sus hijos, y uno se regocija de satisfacción, porque no son los de nosotras, pero bueno descansaron las señoras [risas] (LOV 02).

Matriz de relación entre la información de entrevistas y grupo de discusión y las categorías:

Participante / Categoría	Participante 1	Participante 2	Participante 3
Categoría Género	<p>Nunca es tarde. Ve Yo tengo 63 años, y aquí estoy. Y ahí sigo mientras Dios me de vida yo me pueda mover.</p> <p>Una mujer trae al mundo vida y a quien les quitan los hijos a las mujeres, la tierra es la mujer y nosotras somos las madres de la naturaleza.</p> <p>Donde ustedes quieran ir, ustedes vayan, siempre van a encontrar más mujeres que hombres en la lucha.</p> <p>la capacidad de ser frenteras, a enfrentar su propio problema, sino no pueden ir a solucionar otros.</p> <p>yo si empecé a trabajar con las víctimas desde que me tocaron las puertas de mi hogar, yo tengo una hija desaparecida hace 17 años 8 meses y 7 días. Entonces desde ahí.</p> <p>Uno trata y tratamos de que las personas seamos visibilizadas, seamos escuchadas, seamos tenidas en cuenta.</p>	<p>Me siento como una madre que está en esta lucha de buscar y de buscar y buscar a mi hija.</p> <p>La tenacidad mía como mujer, madre y como víctima.</p> <p>Nosotras las madres amamos, es un amor muy infinito de nosotras las madres con nuestros hijos. Están fuerte el amor y el lazo.</p> <p>Yo me hice a pulso, soy empírica, yo leo mucho y soy muy conocida en diferentes partes.</p> <p>Uno no se la ganó fácil, sino que uno aprendió luchando.</p> <p>Yo me he enfocado más en la mujer, porque todo el mundo y a dónde están las mujeres.</p> <p>Vine a darme cuenta que era colombiana, en el momento que desaparecieron a mi hija. Vine a ver la problemática de Colombia, pues antes</p>	<p>Soy madre cabeza de familia, yo soy campesina.</p> <p>Yo soy afro, entonces empecé a trabajar con las negritudes de Villavicencio.</p> <p>Acá en Villavicencio que ya me volví a radicar con el hecho victimizante que tengo por desaparición forzada, pues decidí volver a tomar mi liderazgo.</p> <p>A mí me gusta el liderazgo, me gusta trabajar con la comunidad, pero la idea de llegar a la mesa era ser escuchada, tratar de servir a la comunidad, en este barrio hay muchas familias que no han tenido respuesta.</p>

		<p>era una colombiana más, ajena al conflicto armado interno.</p> <p>Somos nosotros los obreros quienes educamos a nuestros hijos para que presten su servicio comunitario en esas regiones, donde están expuestos al acecho de los grupos armados e inclusive también de la fuerza pública.</p>	
<p>Categoría</p> <p>Participación</p>	<p>Estuvimos en la primera audiencia que hubo de víctimas en el Congreso; hemos estado en la JEP participado allí, hemos estado en la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.</p> <p>Trabajé con MOVICE capítulo meta de Villavicencio.</p> <p>En el MOVICE aprendí, fueron mis primeros pinitos [...] aprendí a saber, que significaba desaparición forzada, que era un falso positivo y muchas cosas más.</p> <p>En la mesa municipal de víctimas llevo dos períodos como representante de desaparición forzada.</p> <p>Hemos estado con la Fundación Nidia Erika Bautista que trabaja con desaparición forzada, nosotras</p>	<p>Desde el momento que desaparecieron a mi hija, hice un diplomado en Bogotá; en el colectivo de abogados José Alvear Restrepo en 2005; hice un diplomado de un año en Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Fui una de las cofundadoras del MOVICE aquí en el Meta.</p> <p>La fundación Proyecto Vida que esa fundación es de las mujeres viudas de La Unión patriótica y yo trabajé con ellas mucho haciendo memoria, viajando a nivel nacional y por todos los pueblos.</p> <p>Yo llevo 3 periodos en la mesa de víctimas, yo entré en el 2015 como representante de desaparición forzada.</p> <p>A nosotras, si nos ha gustado la Fundación Nidia Erika Bautista, porque ellos le ayudan con abogados</p> <p>Si se ha avanzado porque ya somos oídas ante la Fiscalía, aunque nos tratan</p>	<p>Lo único positivo que nosotras vemos que se haga como miembros de la mesa es que estamos ahí haciéndole incidencia, haciendo seguimiento a la ley 1448, que yo le hice seguimiento a la ley de retorno de ubicaciones.</p> <p>Yo también tuve mi participación en el Concejo Municipal la cual la aproveché y pudimos hablar, yo pido como víctima de desaparición forzada que la búsqueda continúe, que busquen, que nos den información de nuestros seres queridos.</p> <p>Pertenecemos a la fundación Nidia Erika Bautista, es una fundación que se creó a través de la desaparición forzada y nosotras hacemos parte de esa fundación en Bogotá, hemos participado en varias actividades de la fundación.</p> <p>En la mesa ha habido machismo, del periodo 2017 al 2019, hubo mucho machismo, tenemos compañeros que siempre nos han estigmatizado, que nos han por debajeadado, nos han insultado y</p>

	<p>somos las líderes con la (LOV 02) del Meta y Guaviare.</p> <p>Si se ha avanzado, porque al menos dicen desaparición forzada, que era una sigla que no se escuchaba y sino se avanzara nosotras nos hacemos avanzar, porque nosotras en todo lado donde vamos somos unas voceras bravas de eso.</p> <p>En el hotel Tequendama en la Cumbre de víctimas que tuvimos el 2 de febrero de 2018 nosotros también allá nos hicimos sentir por la cuestión de que no querían tener en cuenta la desaparición forzada.</p> <p>A mí no me da miedo ya nada, hasta en el congreso he hablado, cuando tuvimos la primera audiencia en el congreso.</p>	<p>como feo a veces, pero nosotras exigimos nuestros derechos, que tenemos como ciudadanos colombianos, unos derechos políticos, porque uno nace con derechos.</p> <p>Las alianzas que uno hace con los cooperantes, que se da una conocer para que conozcan la problemática de desaparición forzada.</p> <p>Yo me tengo que hacer respetar y si yo me siento agredida yo me paro y les digo no me gusta eso.</p>	<p>son cosas que uno se tiene que quedar callado.</p> <p>Lo que si le voy a decir sinceramente es que vemos muy poco interés de parte de las entidades</p>
<p>Categoría</p> <p>Resistencia</p> <p>Noviolenta</p>	<p>Mi experiencia más significativa fue cuando pude crear las Corocoras, ya tienen un año el 6 de abril del 2019, para la fecha conmemorativa de los desaparecidos, y para mí eso fue muy bonito. Formamos la obra de teatro, o sea, para poder visibilizar los acontecimientos de la desaparición forzada; se llaman Las Corocoras del Llano Tejiendo Memorias, somos 8.</p> <p>Aprendimos hacer el cuaderno de la memoria eso es como el diario vivir de</p>	<p>El Tente, nació en el 2011 a raíz de la crisis humanitaria que hubo en la Macarena, yo vine con muchas inquietudes y por medio del arte me ha servido para tres cosas: para sanar, denunciar y hacer memoria.</p> <p>Las Cristinas son LAS, denunciando públicamente lo que ha pasado con nuestras mujeres rurales, porque nadie habla de ellas, entonces se les puso rostro por medio del bordado, se le puso un nombre y se empolvo la historia de</p>	<p>Nosotras llegamos a construir el grupo las Corocoras, porque en la mesa no quieren saber nada, ni las entidades de desaparición forzada, es un tema como que no le toman el interés que necesita.</p> <p>Entonces nos reunimos un grupo de mujeres todas madres víctimas de desapariciones forzadas y armamos la obra de teatro “Las Corocoras Tejiendo Memoria”, nos ha ido muy bien gracias a Dios; Yo soy la voz cantante de la</p>

	<p>nuestros hijos, ahí contamos las historias, lo que les gustaba, la música, cuál era su amor platónico.</p>	<p>ellas para que las conozcan; como mujer y madre me ha satisfacido porque el año pasado cuando se lanzaron fue como volver a parir a mi hija María Cristina, de esto parieron muchas Cristinas.</p> <p>Es un legado mío, de nuestras mujeres, ahí entran todas las mujeres rurales, las mujeres de todos los estratos sociales porque la desaparición forzada no ve eso.</p> <p>A veces yo pienso que nosotras somos réplicas de las mujeres de la plaza de mayo; mujeres que trabajan para averiguar por los hijos desaparecidos por los militares.</p> <p>Las Caguas una organización de madres de desaparición forzada de Cali, salen a hacer incidencia. Hacen un festival cada año por la vida. Ellas han hecho galerías de memoria con fotografías de los desaparecidos.</p> <p>La fundación proyecto vida, porque ellas están trabajando con memoria, no de ahorita, sino desde antes de la ley 1448, que la fundación en el 2011 ya estaba saliendo con sus galerías.</p> <p>El cuaderno de la memoria de mi hija es la esencia de ella, el espíritu de ella que anda ahí conmigo, yo lo cuido mucho, es la esencia de mi hija y así lo he visto yo.</p>	<p>obra, y qué es, es una obra de teatro es empírica.</p> <p>Hemos creado el grupo las enredadas, que es de mujeres y ahí participamos de la mesa casi todas, porque están mis compañeras, este lanzamiento lo hicimos ahorita al día el 8 de marzo el día de la mujer, en el parque que queda en el 7 de agosto, allá se hizo el lanzamiento de las enredadas, es prácticamente un trabajo de la Mesa que nos ha acompañado la entidades gracias a Dios, hemos tenido un buen acompañamiento por parte de ONUMUJERES y CODHES</p>
--	---	--	--

		<p>Se presentó una obra de teatro representada por madres de desaparición forzada del MOVICE, Capitulo Meta, llamada “Mi Pobre Angelito”, además de una exposición de galería de víctimas de desaparición forzada en Calamar (Guaviare).</p> <p>En los 50 años del festival de teatro a nivel internacional que fuimos todo el grupo el Tente en Manizales y la gente no conocía de desaparición forzosa y competimos con actores muy buenos, y nos felicitaron.</p> <p>Se habló de la dignificación de la memoria contemplada en la ley 1448 de 2.011 y entonces se me vino la inquietud de dignificar el nombre de María Cristina, para mostrarle a la sociedad su buen nombre y no como la sindicaban de ser guerrillera o auxiliadora de la guerrilla. Entonces, como venían profesores de Bogotá y de otros países a dar talleres los sábados, yo hablé con la directora de MAP-OEA, que si me podía ayudar para dignificar el nombre de mi hija, para que el Puesto de Salud de Calamar (Hoy Hospital de Calamar), llevara su nombre y ella me escuchó. Sin su ayuda no hubiera sido posible. Entonces coordinamos con el Gobernador del Guaviare y él apoyó esta iniciativa junto con el señor Alcalde del Municipio de Calamar y la Unidad Regional para reparación a las Víctimas.</p>	
--	--	---	--

		Fue así como el 12 de mayo de 2.013 se llevó a cabo esta actividad.	
Categoría emergente: Familia	<p>Tuve daños emocionales, familiares; porque mi madre murió de pena moral por su nieta, me desestabilicé mucho porque me volví alcohólica, tomaba casi todos los días, no me importaba si era sábado, domingo, lunes, martes, pa' mí no existía día y la desintegración familiar, hasta que un día mis hijos me dijeron, mamá era que mi hermana era solo hija suya, hasta ya llegué el fondo mío. Entonces se descontrola uno mucho y más de saber que uno no le puede darle cristiana sepultura a la persona, porque cuando uno al menos tiene para mirar un cemento, porque uno no va a ver a nadie, porque está enterrada, entonces uno siento que tiene un descanso muy grande.</p>	<p>la desaparición forzada deja un daño grande en las familias: desintegración, hay un daño político, familiar, en las mamás porque uno no puede hacer un duelo, que debería el gobierno tener una salud especial, especificada para nosotras como mujeres que mantenemos enfermas.</p> <p>A mí me diagnosticaron una depresión mayor que es lo máximo en psiquiatría, una depresión mayor sino que la espiritualidad me ha ayudado mucho luego de la desaparición de mi hija Cristina, y con la ayuda de nuestro señor Jesucristo, yo sentía que muy internamente, él me decía tranquila que yo la voy a ayudar, pero no sabía cómo, pero ahora lo entiendo cómo me ha ayudado, y he hecho cosas que si yo me paro en la esquina de mi casa digo pero a qué horas hice eso, pero si fue una lucha muy grande.</p>	<p>Después me fui a vivir a Miraflores - Guaviare, del cual salí desplazada porque el frente séptimo de las FARC me iba a reclutar una hija y bueno saqué mi niña y eso me ocasionó el desprendimiento de allá, y prácticamente la salida.</p> <p>Luego, llegué a Guaruma - Vichada, me puse a trabajar en una curtidería y allá siempre perdí un hijo que se lo llevaron las del frente dieciséis de las FARC, se lo llevo Cadete el comandante y esta es la fecha del día de la madre del año 2001 que se lo llevaron y no sabemos qué paso con mi muchacho, estamos en eso con la comisión de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, a ver qué pasa con mi muchacho porque no sé nada.</p>
Categoría emergente:	Eso es muy bueno participar para ser escuchado y que pueda uno dialogar y pueda uno hacerse ver visibilizar lo que le ha pasado a uno.	Entonces, yo con los vecinos, como que me juzgaban todavía y que día una vecina me dijo eso, y yo le dije vecina pero usted sabe que mi hija no era guerrillera, y usted no sabe el dolor, pero ay que eso... y yo le dije pero no, es mi hija y no la suya, es mi carne, mi entraña, lo mío, que perdí, no fue la	

Relaciones interpersonales		mascota del puesto de salud, ni la mascota del barrio, ni la mascota de mi familia, ni nada, es mi hija.	
Categoría emergente: Sororidad	<p>Me vi en la necesidad, en la obligación de empoderarme, ser líder y colaborarles a otras madres que sufrimos el mismo flagelo.</p> <p>Yo distingo una señora que me contaba por decir; Me acuerdo y me daba escalofríos esa señora fueron 5 hijos que le mataron y le dieron 20 minutos para desocupar el pueblo y que recogiera sus nietos y se fuera porque no le dieron permiso ni para enterrar sus hijos.</p> <p>Uno mira el dolor de otros y uno como que a mí no me ha pasado nada.</p> <p>Se va haciendo un tejido de dolor, pero en el mismo tejido de dolor hay un enlace que nos une que es la desaparición.</p> <p>Es muy difícil hablar por otras porque uno muchas veces uno habla por las que callan.</p> <p>Nosotras nombramos todos los casos de nosotras y las otras compañeras que hemos conocido, en el proceso de este trabajo. Porque esto es un trabajo, pues</p>	<p>En esa búsqueda de María Cristina, de mi hija y de mostrarle a otras mujeres que, si podemos reclamar, podemos buscar y estar unidas, mas no como líder porque no lo siento, lo siento es una lucha como mujer, como madre y ser ejemplo para otras mujeres que, si se puede, que están calladas, que despiertan.</p> <p>Yo, le decía a la fiscal en Bogotá mire; detrás de un guerrillero hay una mamá, detrás de un campesino hay una mamá, detrás de un policía hay una mamá, detrás de un paramilitar hay una mamá, detrás de uno del ejército hay una mamá. Y yo le decía. Ay doña (P) y yo sí.</p> <p>La política de Estado es represiva. El territorio es inmenso, las mujeres empiezan a ser madres desde muy temprana edad y cuando llegan a los 18 años ya tiene cuatro o cinco hijos.</p> <p>Esto es un proceso de nosotras para poder aprender y poder pedirle al estado, reclamarle nuestros derechos como mujeres y como madres de desaparición forzada.</p>	<p>Promovemos la no violencia de la mujer; nos duele mucho que en pleno siglo XIX nos duele todo lo que nos está pasando, todavía violen las niñas, maten a las mujeres y, nosotras hacemos incidencia para hacer visible de que no más al maltrato de género hacia la mujer.</p> <p>Todo lo que la mujer está visibilizando, estamos haciendo cosas para que la mujer se vea empoderada.</p> <p>Es clave que las mujeres estemos empoderándonos de esto, porque por muchos años siempre la mujer ha sido invisibilizada, olvidada y que siempre hemos tenido el rol de cómo somos mujeres que sólo somos buenas para la cocina o solamente para criar hijos.</p> <p>Yo le pediría a las entidades un poquito de capacitación para la mujer, necesitamos que hayan mujeres capaces, líderes que tengan la capacidad, que tengan el amor, que sienten el dolor, que quieran empoderarse sobre los temas de víctimas.</p>

	<p>uno dice no, pero si es un trabajo, en el cual uno conoce historias que uno dice a mí no me ha pasado nada a comparación de las otras.</p> <p>Nosotras estamos empoderadas, nosotras como mujeres, como víctimas, como madres nos falta, es más. Estamos es revelando la vida también de nosotras que nos maten a nosotras por ahí en la calle, nosotras empoderadas estamos, muy empoderadas lo que falta es como que las instituciones nos vean la problemática en nosotros.</p> <p>Los contactos que uno hace y las relaciones. Y eso es muy bonito. Porque uno toca puertas y vea doctora que me colabore con esta señora o señor entonces abren espacios.</p> <p>Tenemos otra señora en el barrio Popular Teresa C., con 3 hijos y ellos son dos abuelitos y viven en una piecita, y a uno todo eso le parte el corazón; doña Celmira tres hijos, digo Dios mío hay cosas peores de las que nos han pasado a nosotras, entonces uno al mismo tiempo le da gracias a Dios por la fortaleza y la resistencia que hemos podido tener, esto es fortaleza, es volver a nacer para seguir luchando.</p> <p>Si nosotras hemos acompañado a familias que les han entregado los</p>	<p>Y hay buenas líderes, muy buenas líderes aquí en el Meta.</p> <p>Por ejemplo, No hay derecho y yo lo he dicho que a una mujer le entregue a su hijo y que no le ayuden la unidad de víctima o la unidad de búsqueda, que le ayuden con el pasaje a mí me dio una tristeza, hace como unos 5 años a una señora que le entregaron su hijo en una bolsita de plástico que ni cajón, ahorita si le dan con cajón. Y yo ahora para dónde cojo con la bolsita del hijo venía por allá lejos. Ah en el hotel sol dorado medio un pesar con ella y yo lo he dicho Ahora medio le dan el cajón y eso.</p> <p>Hay personas que han recuperado a sus hijos, eso es bueno. A mí me parece muy bueno, es como volver a nacer, y de verdad que sí, nos da alegría, aunque no sean de uno.</p> <p>A nosotros nos ha pasado lo que le paso a Moisés cuando el rompió las tablas de los diez mandamientos, que Dios le dijo, puede mirar la tierra prometida de la cima, más no puede entrar. A nosotras nos ha pasado eso, porque muchas mujeres por medio de todos estos trabajos han encontrado a sus hijos, y uno se regocija de satisfacción, porque no son los de nosotras, pero bueno descansaron las señoras [risas].</p>	<p>Se piden a las entidades por la indemnización de muchas víctimas, este es el momento, acá en este barrio una señora se nos murió de 87 años con dolor, yo bregué, yo moví cielo y tierra buscando una silla de ruedas, No la pude conseguir y le pedí a los concejales este año a comienzos del año, yo fui al concejo a que me ayudarán con una silla de ruedas y la viejita se nos murió, no alcanzó a ser indemnizada. Eso duele, a mí me duele como líder, me duele como mujer y me duele como madre.</p> <p>Mi compañera (LOV 02) y mi compañera (LOV 01) hacen una muy buena representación de la desaparición forzada.</p> <p>Quería que nos dejarán para las mujeres afro descendientes del meta, que nos dejan en la deforestación de los caños, peleando por el medio ambiente, luchando para el medio ambiente, que le vamos a dejar a nuestros hijos si el planeta está tan deteriorado, queríamos que nos dejan en la deforestación de las cuencas de los caños, eso, no nos han escuchado.</p>
--	--	---	---

	<p>restos y les han podido dar cristiana sepultura a sus hijos y eso para uno es gratificante porque cierran un capítulo en su vida, más no olvidan, porque eso no es de olvidar, pero es gratificante saber que allá tienen donde ir a llevar una flor.</p> <p>Yo por lo menos acompañé a doña Blanquita en todo el proceso de sepultar a su hijo acá, hasta en un aguacero tenaz fue en el cementerio, pero yo no me di cuenta del agua porque estaba contenta de hacerle acompañamiento a ella, una compañera de nosotras.</p> <p>Porque nosotras tenemos una tarea grande, porque nosotras le compartimos a otras familias y fuera de eso las escuchamos, y les damos apoyo, las amamos y las tenemos en mente para cualquier cosa; somos felices compartiendo con todas y apoyando.</p>		
--	--	--	--

Tabla 3. Relación entre categorías de análisis de la información recopilada.

Fuente: Elaboración propia.

7 Resultados obtenidos y discusión

En el proceso de caracterización de este ejercicio se ubicaron las siguientes organizaciones donde participan mujeres víctimas por desaparición forzada: “MOVICE”; “Proyecto Vida”; “Las Corocoras del Llano, Tejiendo Memoria”; “El Tente; y, “Las Enredadas”; para continuar con el estudio se delimita la indagación en conocer un periodo de las historias de vida de tres lideresas en el Meta en la búsqueda de sus hijos.

Luego del ejercicio de caracterización del reconocimiento de estas mujeres en el departamento del Meta, a quienes se ubica mediante un proceso de contactos vía telefónica, se les oferta participar de la investigación a lo que responden de manera positiva y así son estas las lideresas que están vinculadas a este ejercicio investigativo.

Las mujeres participantes son madres en la búsqueda de sus hijos que lleven más de 17 años, actualmente aprendieron a convivir con el dolor luego de una pérdida irreparable. De este modo, sobre la identidad femenina refieren que la maternidad se ha visto afectada por los daños emocionales que les trajeron consigo la desaparición forzada de sus hijos, al igual de los cambios en la dinámica familiar, puesto que ya se centraron sus esfuerzos y pensamientos en querer averiguar por sus hijos arrebatados de su hogar en medio del conflicto armado.

Las mujeres participantes relatan que luego de ocurrido el hecho victimizante ellas comprenden la situación del conflicto y de violencia en la que están viviendo desde hace muchos años, por diferentes actores armados. Esa condición de víctima las pone a ejercer su ciudadanía que estaba centrada en el hogar, a partir de allí se conciben como sujetos políticos, que alzan la voz de ellas y por otras víctimas que callan. Así la búsqueda es un acto político, que se resiste al

olvido, que se resiste a decir que no existen quienes fueron desaparecidos forzosamente de sus hogares.

Por ello, el hecho victimizante como fuente de empoderamiento para la efectiva participación de las víctimas, permitió que estas mujeres líderes de organizaciones de víctimas por desaparición forzada, incursionaran en espacios tanto gubernamentales como no gubernamentales. Inicialmente dos de las participantes se vincularon con el Movimiento para las Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) capítulo Meta, recibiendo formación sobre derechos humanos, políticas públicas, entre otros. Seguidamente, continuaron en organizaciones que agrupan a víctimas por desaparición forzada, de tal modo que actualmente las tres participantes de esta investigación son representantes en la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas en Villavicencio (MMPEV) donde reciben acompañamiento por la Personería Municipal, la Secretaría de Víctimas Municipal y Cooperantes Internacionales.

A la par, estas tres líderes de organizaciones de víctimas se vincularon con una ONG denominada Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos, que tiene sede en Bogotá y que su fuerte es lo jurídico con los casos que acompañan de desaparición forzada. Lo que permite en las mujeres siempre estar en la búsqueda.

En ese sentido, se comprende que la emancipación se vio reflejada en diferentes escenarios que luchan por la reparación y la no repetición, desde acciones no violentas. Así, surgieron la creación del grupo de teatro; “El Tente” y “las Corocoras del Llano, Tejiendo Memoria” lo que les permitió visibilizar la desaparición forzada en diversos lugares tanto del Meta como de otras partes de Colombia. Además, una de las líderes elabora muñecas a las que nombró “Las Cristinas del Conflicto” haciendo con ello un homenaje póstumo a las mujeres víctimas de desaparición

forzada; esto se constituye en prácticas micropolíticas ligadas a modos de resistir desde el arte, donde el arte representa y nombre lo que la sociedad no quiere ver.

Por lo tanto, el trabajador social necesita involucrarse mucho más en estos procesos, donde puede hacer una articulación mucho más puntual o más concreta en estos procesos. Porque no solo va a gestionar ayudas, sino que acompaña en los procesos organizativos de estas mujeres para así contribuir mucho desde lo que significa el Trabajo Social de Grupo hacia la reivindicación de derechos, la reconstrucción de tejido social, la construcción de paz, la reparación, la no repetición y por preservar la memoria histórica.

7.1 Conclusiones

Las experiencias que se presentan en esta investigación pueden ser un referente para romper esas brechas de no participación de las mujeres en los mecanismos que se configuran para las víctimas específicamente del hecho de desaparición forzada.

Subrayando que en este estudio una de las mujeres tenía esa vocación de lideresa y las otras dos por circunstancias del hecho victimizante les correspondió asumir un liderazgo en la búsqueda de sus hijos que fueron desaparecidos en el marco del conflicto armado. Además, que en ese camino comprendieron que solas no lograrían sus propósitos porque a varias las callaron y las desaparecieron mientras estaban en la búsqueda; entonces mediante las organizaciones que trabajan por este mismo hecho victimizante lograron que las escucharan, tener un reconocimiento ante entidades gubernamentales y no gubernamentales, para hacer incidencia en acciones que las convocaban.

Así las cosas, fruto de sus luchas se reconoce los escenarios que construyen las mujeres mediante simbolismo artístico como formas de resistencia no violentas; entre ellos una importante participación presentando con imágenes de sus seres queridos en las galerías que visibiliza los casos de desaparición forzada en el Meta, surgió la creación de grupos de teatro (Mi pobre angelito, El Tente y las Corocoras del llano, Tejiendo Memoria); la elaboración del cuaderno de la memoria, el exponer muñecas de trapo como homenaje póstumo a mujeres de estas regiones donde no es conocido el hecho de las víctimas de desaparición forzada del Meta y Guaviare, siendo estas acciones significativas para denunciar, hacer el duelo y preservar la memoria.

En ese sentido, mediante los mecanismos de participación estas mujeres continúan logrando la reivindicación de derechos y reparación individual. Se evidencia que las mujeres no se rinden; pues una de las lideresas consiguió luego de mucho tiempo de gestión y con el apoyo de entidades gubernamentales y ONG que el nombre de su hija lo llevará el Centro de Salud hoy Hospital donde ella fue a prestar el servicio social y en el que fue desaparecida forzosamente por actores armados del conflicto. De esta manera logró devolverle el buen nombre y un reconocimiento a su legado en este territorio del que fue víctima de un crimen de lesa humanidad.

Ahora bien, desde la disciplina del Trabajo Social pueden identificarse conclusiones adicionales, que inciden o que llaman la atención en los procesos de participación que llevan estas mujeres líderes y víctimas, así:

A nivel familiar se logró identificar una descomposición abrupta con una serie de impactos emocionales, sociales, económicos, políticos, culturales dentro del sistema familiar. Dentro de estos sobresalen una ruptura en el manejo del duelo, en la comunicación, en las pautas de crianza, en las interrelaciones familiares, y afectación en la autoestima.

Por consiguiente, la importancia que tiene el rol del Trabajador Social es acompañar desde un trabajo interdisciplinario el abordaje de procesos tales como: manejo del duelo, manejo de las relaciones interpersonales, procesos de reconocimientos de derechos como individuo. Teniendo en cuenta las habilidades profesionales, donde aborda grupo, familia, comunidades y organizaciones. Así, desarrollar en los grupos de mujeres una intervención desde el modelo sistémico que permita hacer una articulación institucional, con relación a los subsistemas a que están vinculadas estas mujeres.

Por último, se reconoce el rol del trabajador social en el marco del conflicto armado, siendo este un protagonista relevante frente la construcción de procesos de paz, aportando de manera significativa a la reconstrucción del tejido social y la memoria histórica en el país.

Referencias

- Andrade, J., Alvis, L., Redondo, M., Jiménez, L., y Rodríguez, L. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *El Ágora*.
- Ávila, E., Paes-Machado, E. (2019). Victimización y desplazamiento forzado de mujeres en el conflicto armado colombiano. *Mana*, 25(1), 95-125. Epub. Mayo 30.
- Blanco, M., Barrero, J. y Onofre, L. (2020). Transformación de las subjetividades en mujeres víctimas del conflicto armado vinculadas al MOVICE (Movimiento de Víctimas contra Crímenes de Estado) Meta: De lo psicológico a lo político. Universidad Santo Tomás, Facultad de Psicología, Villavicencio.
- Bonilla, E. & Rodríguez, P. (2013). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Cadavic, M. (2014). Mujer: Blanco del conflicto armado en Colombia. *Anacleto política*, 4 (7), pp. 301-318
- Carmona, I. y Posada, J. (2017). Subjetividad política y ciudadanía de la mujer en contextos de conflictos armados. *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. (63) 233, pp. 69-92.
- Chárriez, C. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griott*. Volumen 5. Número 1. Diciembre.
- Chávez, Y. (2017). ¿Paz positiva? o ¿paz negativa? Reflexiones de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en Soacha, Colombia. *Prospectiva*, núm. 24., pp. 69-93.

Chargoy, M. (2008). Ciudadanía de las mujeres desde instancias de género. “Género y Políticas Públicas”. Trabajo preparado para el seminario Democracia/s, Ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI. PRIGEPP-FLACSO.

Cifuentes, R. (2014). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. 1a ed. Noveduc. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.

Congreso de Colombia. (31 de mayo de 1994). Por la cual se dictan normas de participación ciudadana. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=330>

Congreso de Colombia. (7 de julio de 2000). Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones. [ley 159 de 2000]. Bogotá.

Congreso de Colombia. (20 de agosto de 2010). Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1408-de-2010.pdf>

Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [Ley 1448 de 2011]. Bogotá.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991). Edición especial preparada por la Corte Constitucional. Cendoj.

Cornejo, M., Mendoza, F., y Rojas, R. (2008). La investigación con relatos de vida: Pistas y Opciones de diseño metodológico. Vol. 17, N° 1, 29-39.

Davis, N. (1996). "Mujeres, Ciudadanía y Diferencia". Seminario Internacional Ciudadanía y Política. Documento preparatorio para la Conferencia sobre Mujeres y Ciudadanía, Universidad de Greenwich. Traducido por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

Daros, W. (2002). ¿Qué es un marco teórico? Enfoques XIV, Nros. 1 y 2; 73 de 40. Tomado de <http://200.45.249.224/index.php/revistaenfoques/article/view/348>

De Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo. Documento tomado de https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf

EFE (2015). Desaparición Forzada. Imagen TELESUR Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/Dia-Internacional-de-las-Victimas-de-Desapariciones-Forzadas-20150829-0007.html>

García, M. & Domínguez, R. (2013). Desarrollo teórico de la Resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: Una revisión analítica. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 11 (1), pp. 63-77.

Gobernación del Meta. (2017). Plan de Acción departamental para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta – PAT 2016-2019. Secretaría de Víctimas, DD.HH. y Construcción de Paz.

Grupo de Memoria Histórica (2013). ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional

- Hernández, M. & Alcántara, N. (2017). Construcción de ciudadanía en organizaciones sociales: propuesta de un marco analítico. *Sociológica*, vol. 32, núm. 92. México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.
- Hoyos, D. & Nieto, A. (2017). Procesos organizativos de mujeres y víctimas del conflicto armado y sus relaciones con la democracia local en el Oriente Antioqueño. *Desafíos*, 29(1), 139-175.
- Klinger, P., Mosquera, K., Mosquera, A., Cuesta, Y., Gómez, G. y Ochoa, S. (2016). Participación de las mujeres en la mesa departamental de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno del Chocó. Universidad de Medellín. Tesis de grado para optar por el título de Magíster en Conflicto y Paz.
- Krippendorff, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica. Paidós Comunicación/39.
- Martínez, A. (2018). Acción psicosocial con mujeres víctimas de violencia sociopolítica en Colombia. *Pedagogía Social: revista interuniversitaria*, (31), 139-155.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (20 de diciembre de 2011). Decreto 4800. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto-4800-de-2011.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (20 de diciembre de 2011). Decreto 4803. Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica. Recuperado de <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-353524850>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (02 de agosto de 2018). Decreto 1393. Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87860>

Mingorance, F. (2019). Desaparición Forzada de Colombia. Mapa obtenido de <https://colombia.desaparicionforzada.com/mapas/mapas-temporales/>

Mingorance, F. (2019). Desaparición Forzada en el Meta. Mapa obtenido de <https://colombia.desaparicionforzada.com/mapas/departamentales/meta/>

Pateman, C. (1996). Perspectivas feministas en teorías políticas. Buenos Aires, Argentina.

Presidencia de la República. (21 de noviembre de 2015). Decreto 4218. Por el cual se reglamenta el artículo 9° de la ley 589 de 2000. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1543806>

Presidencia de la República. (23 de marzo de 2007). Decreto 929. Por el cual se establece el reglamento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas creadas por la ley 589 de 2000. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1730066>

Rauber, I. (2003). Género y poder. Ensayo – testimonio. Edición especial parte I.

Rodríguez, A. (2014). ¿Cómo participan las víctimas? Experiencia del ejercicio ciudadano y las dinámicas participativas de la Mesa Municipal de Víctimas en Soacha – Cundinamarca. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Richardson, E., Neiger, B., Jensen, S. & kumpfer, K. (1990). The resiliency model. *Health Education*, 21, pp. 33-39.

Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género. (2014). Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023. Recuperado de https://issuu.com/seg_meta/docs/poli_tica_de_equidad_alta_06-03-20

Tabares, C. (2011). Reflexiones en torno al devenir sujeto político de las víctimas del conflicto armado. *Estudios Políticos*, 38, Instituto de Estudio Políticos, Universidad de Antioquía, (pp. 13-37)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV (2013). Resolución 0388 del 10 de mayo, por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/resolucion0388de10demayode2013.pdf>

USAID, UNIMETA, CODHES. (2020). Informe Técnico de Diagnóstico Rápido Participativo – DRP. Programa de Participación y reparación colectiva de las víctimas.

Useche, O. (2016). Ciudadanías en resistencia. El acontecimiento del poder ciudadano y la creación de formas no violentas de re-existencia social. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Editorial Trillas de Colombia Ltda.

Velásquez, F., y González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Fundación Corona. Bogotá.

Velásquez, F., González, E., y Rodríguez, C. (2008). Participación ciudadana y representación política en contextos de conflicto armado. Foro Nacional por Colombia.

Vélez, G. (2008). La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo. México D. F., Miguel Ángel Porrúa

Anexos

Anexo 1 Consentimiento informado

Consentimiento informado para participar en el desarrollo de la investigación titulada:

Frutos de resistencia: participación ciudadana de lideresas víctimas de desaparición forzada en el departamento del Meta, entre los años 2017 a 2019

El propósito de esta ficha de consentimiento informado es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por el estudiante Richar Nixon Romero Álvarez del programa de Trabajo Social UVD en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. El objetivo de este estudio es: Comprender los procesos de participación de las mujeres líderes de organizaciones de víctimas por desaparición forzada en el Departamento del Meta, en el periodo entre 2017 a 2019.

Si usted accede a participar de este proceso investigativo, se responderá una entrevista semiestructurada a través de un cuestionario o guía de la entrevista, que tomará aproximadamente 40 minutos de tiempo. De igual manera, como evidencia de este encuentro desarrollado se realizará registro de la conversación mediante una grabación de audio, de modo que el investigador pueda transcribir las ideas que usted haya expresado. Por medio de la presente se solicita su aprobación para hacer la grabación de voz como medio para el desarrollo de este ejercicio investigativo.

La participación es voluntaria y se valida de manera expresa con su firma en el presente documento. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de este ejercicio investigativo y académico.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en ella. Igualmente, puede retirarse en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el proceso le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al entrevistador o de no responderlas.

De igual manera, su información personal es de carácter confidencial.

Datos del investigador

Richard Nixon Romero Álvarez Celular 3115930705

De antemano, agradezco su participación.

Por medio de la presente, Yo _____ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ acepto participar en este ejercicio investigativo. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es netamente académica y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proceso investigativo en cualquier momento y que puedo retirarme cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Nombres y apellidos: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Firma: _____

Anexo 2 Guía de entrevista semiestructurada

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Frutos de resistencia: participación ciudadana de lideresas víctimas de desaparición forzada en el departamento del Meta, entre los años 2017 a 2019

Fecha: _____ **Lugar:** _____

Muy buenos días, señora LOV como ya le había comentado antes, soy estudiante de noveno cuatrimestre de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y estoy en el desarrollo de la tesis de grado para optar por el título de Trabajador Social. Por ello, he querido comprender los procesos de participación de las mujeres líderes de organizaciones de víctimas por desaparición forzada en el Departamento del Meta, en el periodo entre 2017 a 2019. Me parece que ustedes tienen un recorrido interesante desde sus organizaciones de víctimas ahora siendo la voz de otras víctimas en escenarios de participación Efectiva de las víctimas.

En ese sentido, vamos a orientar las siguientes preguntas:

Inicialmente, podría contarnos cuándo y cómo se da cuenta de sus capacidades y habilidades para liderar y participar en procesos de organización social y comunitaria con las víctimas.

Recuerda cómo se vincula a los procesos organizativos y políticos de víctimas.

¿Por qué es clave que mujeres estén representando a las organizaciones de víctimas?

¿Qué aspectos positivos identifica o resalta en el ejercicio de su participación como líder de Víctimas?

¿Cuáles han sido esas dificultades que le impiden participar o le limitan su participación?

Desde su experiencia, ¿cuál sería la recomendación para que la mujer se empodere para la participación en su rol político?

Anexo 3 Guía de grupo de discusión

INSTRUMENTO PARA GRUPO DE DISCUSIÓN

Este grupo de discusión se desarrollará en tres momentos, momento introductorio, momento de reflexión y discusión y momento de cierre.

1 momento de introducción

a) Muy buenos tardes a todas, agradezco mucho la posibilidad de este encuentro, sabemos de sus múltiples ocupaciones y valoro el espacio que han brindado para este grupo de discusión.

Les recuerdo que soy estudiante de Trabajo Social y que estoy en el desarrollo de mi tesis de grado, con el interés de comprender los procesos de participación de las mujeres líderes de organizaciones de víctimas por desaparición forzada en el Departamento del Meta, en el periodo entre 2017-2019. Esta discusión que desarrollaremos hoy, hace parte de la investigación.

b) El instrumento tiene por finalidad reconocer las percepciones, intereses y posturas alrededor de los aportes de sus procesos en el ejercicio de su participación.

c) Nos encontramos reunidos con mujeres líderes de organizaciones de víctimas que representan el hecho victimizante de desaparición forzada. Mujeres que llevan como mínimo 16 años en la búsqueda de sus hijos dados por desaparecidos en el Meta.

d) Los criterios para el desarrollo de este espacio de discusión, son básicamente, participar en las discusiones con argumentos, escuchar atentamente los argumentos de las otras y controvertir o aportar solicitando la palabra.

Entonces demos inicio.

2 Momento de discusión

Según Velásquez y González (2008) afirman que:

La participación ciudadana es una forma de relación entre el Estado y la sociedad civil. Resulta de la combinación de discursos, intereses y propósitos de los diferentes actores involucrados en la vida pública, y se desarrolla en función de los pesos y contrapesos sociales y políticos existentes en unas particulares coordenadas de espacio y tiempo (p. 203).

En otras palabras, es un proceso en donde diversas fuerzas sociales, en función de sus intereses, intervienen de manera directa o bajo sus representantes en la vida colectiva, bien sea para reformar o transformar sistemas vigentes en la organización social y política. Es básicamente un medio para la discusión de consensos sobre desarrollo y convivencia en un territorio específico. La participación para Velásquez y González se mantiene como intervención y bajo una perspectiva de ciudadanía activa, ya que por medio de ella se incide en la toma de decisiones, bien sea para la deliberación pública, la generación de propuestas, la presión ciudadana o la construcción de consensos con las autoridades públicas. Bajo estos mecanismos, se permite un dialogo abierto entre gobernantes y gobernados así como la eficacia en el diseño de las políticas públicas (Velásquez, González 2003. 1986 pp 44)

Teniendo en cuenta sus experiencias en espacios de participación como mujeres líderes, sus acercamientos a las realidades de las mujeres víctimas como ustedes, y el proceso organizativo que han venido realizando. Favor responder:

PRIMERO: ¿Qué significado tiene el ser mujer líder de víctimas?

SEGUNDO. ¿Qué experiencias reconocen como más significativas en su proceso de participación? ¿Por qué?

TERCERO. ¿De acuerdo a su experiencia, considera que se ha avanzado o retrocedido en la participación de mujeres víctimas? ¿Por qué?

¿En qué espacios de participación se ha involucrado como mujer víctima de desaparición forzada?

¿Qué daños o afectaciones considera que le ha ocasionado la desaparición de su hijo o hija?

3 Fase de cierre

Agradezco sus aportes para el desarrollo de esta investigación, les agradezco nos hagan saber si tienen algún otro aporte, alguna pregunta o alguna conclusión adicional.

¿Cómo se sintieron en el desarrollo de la discusión? Agradezco sugerencias que nos puedan hacer en relación con este trabajo.

Les recordamos que esta información sólo se usa para los propósitos investigativos y se mantendrá confidencial

Anexo 4 Instancias de participación para víctimas de desaparición forzada en el Meta

N°	Entidad	Reglamentación
1	Movimiento de víctimas contra crímenes de Estado – MOVICE capítulo Meta	Creado en 2007
2	Fundación Proyecto de Vida en el Meta	Acta 001 de 2014
3	Asociación de Familias de Detenidos Desaparecidos – ASFADDES	N/A
4	Corporación Colectivo Sociojurídico Fals Borda	N/A
5	Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos (FNEB)	N/A
6	Mesa Departamental de Trabajo de Prevención, Atención a Víctima de Desaparición forzada del Meta	Decreto 337 de 2018, Gobernación del Meta

Fuente: elaboración propia

Anexo 5 Referencia de siglas

ASFADDES	Asociación de Familias de Detenidos y Desaparecidos
CIDFP	Convención Interamericana sobre Desaparición forzada de Personas
CIPPDF	Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
CMH	Centro de Memoria Histórica
CODHES	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DPPDF	Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
FNEB	Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
GMH	Grupo de Memoria Histórica
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
LOV	Líder de Organización de Víctima
MMPEV	Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas
MBU	Mecanismo de Búsqueda Urgente
MOVICE	Movimiento de Víctima de Crímenes de Estado
ONU	Organización de Naciones Unidas
OEA	Organización de Estados Americanos
PAT	Plan de Acción Territorial
RUV	Registro Único de Víctimas
SRC	Sujetos de Reparación Colectiva
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas
UBPD	Unidad de Búsqueda a Personas Dadas por Desaparecidas

USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
-------	---

Fuente: elaboración propia